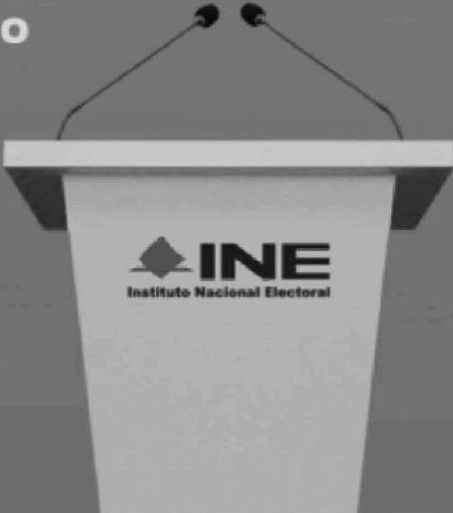


Segundo Debate Presidencial

28 ABRIL 2024 | **20:00 hrs.**
Tiempo del centro
de México

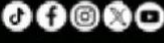
 **Estudios
Churubusco**



Infórmate más en
ine.mx

 Tu decisión es importante
VOTA ESTE 2 DE JUNIO

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

 / INEMexico



SE CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR.

“2024 AÑO DE FEUPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB”

EDICTO

En los autos del expediente número **1926/2023** en el **JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO** promovido por **TOVAR OCEGUEDA GONZALO AMADOR** en contra de **OJEDA PORTILLO GUADALUPE**, EL C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: --
----- **CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones que vierte bajo protesta de decir verdad, con las cuales se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para que manifieste lo que a su representación social corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las constancias de autos y el resultado de los informes solicitados, procédase a llevar a cabo el emplazamiento ordenado en autos a la demandada **GUADALUPE OJEDA PORTILLO**, en proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, en términos del artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y al efecto publíquense los edictos correspondientes en el **BOLETÍN JUDICIAL** y el periódico **DIARIO IMAGEN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que cuenta con un término de **CUARENTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación, para comparecer al Juzgado a recoger el traslado correspondiente, apercibido que de no hacerlo así, con apoyo en los artículos 133 y 272 del Código Procesal Civil, se le tendrá por precluido su derecho para hacerlo y en consecuencia se tendrá por contestada la **DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO**, previniéndolo, para que al momento de producir su contestación señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no señalar domicilio, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio del boletín judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código Procesal en Cita, para efectos legales.- **NOTIFÍQUESE.**- Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Familiar de la Ciudad de México, Doctor **JOSÉ ANTONIO NAVARRETE HERNÁNDEZ**, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada **SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR**, con quien actúa y da fe.----- *En cumplimiento a la CIRCULAR CDMX 08/2023 de fecha veintidós de febrero del dos mil veintidós. “Se hace constar y certifica, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente, incluyendo las firmas autógrafas, han sido digitalizadas y cotejadas; por lo que obran fielmente en su expediente digital, gozando ambas versiones de*

los mismos efectos legales”.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - A sus autos el escrito de cuenta y anexos que acompaña la promovente, por lo que se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos en consecuencia. Se tiene por presentado a **GONZALO AMADOR TOVAR OCEGUEDA** promoviendo por su propio derecho la **Solicitud De Divorcio**, en contra de **GUADALUPE OJEDA PORTILLO** en la **Vía Ordinaria Civil**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **255, 256, 258, 259** y demás relativos del **Código de Procedimientos Civiles** en relación a los numerales **266 y 267** del Código Civil Vigente, se admite a trámite la demanda propuesta, en consecuencia **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** y con la entrega de las copias simples exhibidas selladas y cotejadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de **QUINCE DÍAS** produzca su contestación, proponga en su caso, convenio de su parte y ofrezca

pruebas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- Se tienen por ofrecidas las pruebas de la parte actora, de conformidad al artículo 272 apartado A último párrafo del Código de Procedimientos Civiles.- Como lo solicita el promovente, gírense oficios a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS (ISSFAM)** a fin de que en el término de **DIEZ DÍAS** informen a este H. Juzgado si en su base de datos tienen registrado domicilio de **OJEDA PORTILLO GUADALUPE**, apercibidos que en caso de no hacerlo así se harán acreedores a una multa por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/10 M.N.) por desacato a un mandato judicial, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.- Se tiene por señalado domicilio y por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y documentos en términos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, requiriéndole al mandatario judicial para que en la primera diligencia que intervenga acredite con documento fehaciente estar facultado para ejercer la licenciatura en derecho, apercibido que en caso de no hacerlo así se

le tendrá por autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos, así como a las demás personas que menciona para en términos del séptimo párrafo del numeral antes citado. Respecto de los valores ratificado que sea ante la presencia judicial- **REQUIÉRASE a las partes, así como a los abogados postulantes, para que en termino de TRES DÍAS proporcione correo electrónico, para que en lo sucesivo habrá de surtirles las notificaciones aún las de carácter personal como lo establece el artículo 111 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y lo ordenado en el apartado 17 de la circular 18/2020 de fecha veinte de junio del presente año, a fin de evitar contagios tanto para los servidores público como los justiciables.**- “Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes, número 133, colonia Doctores y Delegación Cuauhtémoc, CDMX., C.P. 06500 con los teléfonos 5134-1100 exts. 1460 y 2362. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia para la Ciudad de México.” **Servicio de Mediación Familiar 5514-2860 y 55145822. mediación.familiar@tsjcdmx.gob.mx.**
Se hace del conocimiento de las partes, que con fundamento en el artículo 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en vigor el día quince de junio del año dos mil diez, que los expedientes que se encuentran activos el Archivo Judicial de este Juzgado, que carezcan de valor histórico, Jurídico y Legal conforme a los criterios establecidos en este reglamento, podrán ser destruidos previa publicación que se lleve a cabo en el Boletín Judicial y Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Así mismo, se requiere a los comparecientes para que asistan a las instalaciones de este H.

Tribunal con las medidas sanitarias necesarias a fin de preservar la salud de los ciudadanos (uso de cubre bocas y careta, así como uso de gel antibacterial), apercibidos que, en caso de no hacerlo así, su audiencia será diferida por incumplimiento a las medidas básicas de sanidad y en cumplimiento a la Circular CJCDMX-18/2020 emitida por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. – Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Familiar DOCTOR JOSE ANTONIO NAVARRETE HERNÁNDEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos “B” LIC. SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR que autoriza y da fe. - Doy fe.-

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”

LICENCIADA SILVIA HERNANDEZ AGUILAR



EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría "B", Expediente 135/2021.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR UNIFIN FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE CONTRA MUDANZAS RIVERA, S.A. DE C.V., GÓMEZ CORREA DORA MARÍA y RIVERA RODRÍGUEZ SERGIO, EXPEDIENTE 135/2021, LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MITZI AQUINO CRUZ, DICTÓ LO SIGUIENTE, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE: "Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés (...), VISTOS nuevamente los autos, para dar debido cumplimiento a la Ejecutoria de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, que resolvió el Juicio de Amparo D.C. 656/2023, promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V., contra la Sentencia Definitiva de dos de agosto de dos mil veintitrés, en los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. contra MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., DORA MARÍA GÓMEZ CORREA y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ, expediente 135/2021; y (...) RESUELVE PRIMERO, Ha resultado procedente la acción ejercitada en el presente juicio, en la que la parte actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. justificó parcialmente sus pretensiones y los codemandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., DORA MARÍA GÓMEZ CORREA y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ se constituyeron en rebeldía. SEGUNDO, Se declara rescindido el Contrato Marco de Arrendamiento Puro 08078 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, así como los "Contratos Anexos" números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de diecinueve de diciembre del mismo año. TERCERO, Se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. la cantidad de \$4'829,889.76 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las rentas no pagadas hasta el uno de febrero de dos mil veintidós. Para el pago del importe antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia mercantil se concede a los enjuiciados un término de CINCO DÍAS contados a partir de que sea legalmente ejecutable la presente resolución; apercibidos de que en caso contrario se procederá a la ejecución forzosa del presente fallo, Se condena a los enjuiciados MUDANZAS RIVERA S.A.

DE C.V., y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ al pago de las rentas que se sigan generando, conforme a lo pactado en los contratos basales, hasta en tanto se realice la entrega de los bienes objeto de los acuerdos de voluntades base de la acción, lo que se deberá cuantificar en ejecución de sentencia, a través del incidente correspondiente. CUARTO, Se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe de \$4'829,889.76 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las rentas no pagadas hasta el uno de febrero de dos mil veintidós. De igual forma se condena al pago del Impuesto al Valor Agregado sobre las rentas que se sigan causando hasta la entrega material de los bienes objeto del arrendamiento. Importes que deberán determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. QUINTO, En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ejecutoria de amparo de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. los intereses moratorios a razón del 6.25% (seis punto veinticinco por ciento) mensual, a partir de las fechas en las que debieron haber realizado el pago y que se detallan en la tabla señalada en el considerando V de la presente resolución. Importe que deberá determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. SEXTO, Se condena a la codemandada DORA MARÍA GÓMEZ CORREA a entregar a la actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. los bienes dados en arrendamiento detallados en el considerando VI de la presente resolución. Lo que deberá de realizar en un término de CINCO DÍAS contados a partir de que sea legalmente ejecutable la presente resolución, apercibida de que en caso contrario se procederá a la ejecución forzosa del presente fallo. SÉPTIMO, Se absuelve a los demandados del pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) sobre Intereses Moratorios. OCTAVO, Se absuelve a los demandados del pago de primas de seguros solicitado en la prestación IX. NOVENO, Se absuelve a los demandados del pago de comisiones reclamados en la prestación X. DÉCIMO, En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ejecutoria de amparo de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito,

se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. la pena convencional en términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Marco base de la acción. Concepto que deberá determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. DÉCIMO PRIMERO, No se hace especial condena en costas a ninguna de las partes en el presente juicio, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 1084 del Código de Comercio y no advertirse que las partes actuaran con temeridad o mala fe. DÉCIMO SEGUNDO, Tomando en consideración que la moral demandada MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédanse a publicar los puntos resolutivos del presente fallo por ese mismo medio, los que se publicaran en el periódico DIARIO IMAGEN por dos veces de tres en tres días. DÉCIMO TERCERO, Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución al H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de diez de noviembre de la anualidad, dictada en el juicio de amparo D.C. 656/2023. ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México por Ministerio de Ley en términos de los artículos 111 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México Licenciada Erika Pérez Maldonado quien actúa con la C. Secretaría de Acuerdos "B" Maestra Adriana Sánchez del Carmen, quien autoriza y da fe. Doy Fe. AVISO: (...) - -DOS FIRMAS - - "Ciudad de México, a VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, (...) se tuvo a esta autoridad cumpliendo sin exceso o defecto alguno la Ejecutoria de diez de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédanse a publicar por medio de EDICTOS, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en los términos ordenados en el resolutivo décimo segundo del citado fallo. (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Doctora Mitzi Aquino Cruz, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos "B" Maestra Adriana Sánchez del Carmen quien autoriza y da fe. Doy Fe." - - FIRMAS - -

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ENERO DE 2024.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"
RÚBRICA
MTRA. ADRIANA SÁNCHEZ DEL CARMEN.

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 15° DE LO CIVIL, EXP. No. 600/2017, SECRETARÍA "B".

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SAMANO LAIR MARIA DEL ROSARIO en contra de ANDRÉS SANTA BALBINA PUCHAL, SU SUCESIÓN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA RAQUEL GARNICA ORTIZ, LUIS MIGUEL CORREA BUGARIN y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente número 600/2017, la C. Jueza Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, dicto los siguientes autos que a la letra dicen: Ciudad de México, a cinco de abril de dos mil veinticuatro. Dada nueva cuenta con los presentes autos y vistas las constancias de los mismos se procede a aclarar el auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, toda vez que por error se asentó "...EN TÉRMINOS DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE...", siendo lo correcto "...EN TÉRMINOS DEL AUTO ADMISORIO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE...", aclaración que forma parte integrante e inseparable del auto en mención, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Jueza Décimo Quinto de lo Civil LETICIA MEDINA TORRENTERA, de manera electrónica, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LOPEZ, con quien actúa, da fe y rubrica físicamente. Doy fe. Ciudad de México, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro. Agréguese sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, vistas las constancias de autos, de las que se desprende que ya han dado contestación las instituciones y autoridades a las cuales se ha solicitado informen de domicilio del codemandado ANDRES SANTA BALBINA PUCHAL (SU SUCESIÓN), informes de los cuales no se localizó domicilio cierto, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, se ordena emplazar por EDICTOS a ANDRES SANTA BALBINA PUCHAL (SU SUCESIÓN), en términos del auto admisorio de fecha once de junio de dos mil diecisiete, los que se deberá publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO", haciéndole saber al citado demandado que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS a recibir las copias de traslado que se encuentran a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, y en el término de QUINCE DÍAS para que de contestación a la demanda instaurada en su contra como se encuentra ordenado en el citado auto admisorio. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley LUIS ESPINOSA JUAREZ, de manera electrónica, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LOPEZ, con quien actúa, da fe y rubrica físicamente. Doy fe. Ciudad de México, a once de julio de dos mil diecisiete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la promovente, se le tiene desahogando la prevención impuesta por proveído de fecha treinta de junio del año en curso. Se tiene por presentada a la C. MARÍA DEL ROSARIO SAMANO LAIR por su propio derecho. DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL de los CC. ANDRÉS SANTABALBINA PUCHAL, SU SUCESIÓN, LUIS MIGUEL CORREA BUGARIN y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO. - - Las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 259, 260, 270, 271 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, así mismo se presumirán por confesados los hechos de la misma que se dejen de contestar, y con las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción, debidamente requisitadas, córrase traslado y emplácese a la parte demanda para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación. Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, y autorizando para recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal a los profesionista que menciona y a las personas que apunta. Como lo solicita se tienen por autorizados a los Profesionistas Licenciados ARTURO JESÚS CASTAÑEDA NIEBLA, ARTURO CASTAÑEDA MARTÍNEZ, GERARDO FRANCISCO DURON GARCÍA, ARACELI MORENO SÁNCHEZ, JORGE SÁNCHEZ GUERRERO, HUMBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA y GONZALO CRUZADO IZQUIERDO, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, quienes deberán acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogados o licenciados en derecho, debiendo mostrar su cédula profesional en la primer diligencia en que intervengan, en el entendido de que de no cumplir con lo anterior, perderán la facultad a que se refiere el artículo antes mencionado en perjuicio del promovente que los designó y únicamente tendrán las facultades que se indican en el penúltimo párrafo del artículo en cuestión. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del codemandado ANDRÉS SANTABALBINA PUCHAL, SU SUCESIÓN, gírense oficios de localización a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD POR CONDUCTO DE LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a fin de que informen a este Juzgado dentro del término de CINCO DÍAS si en la base de datos de dichas dependencias, se encuentra algún domicilio registrado del codemandado antes citado. Tórrense los autos al encargado del turno, para que dentro del término de TRES DÍAS elabore los oficios ordenados, y los ponga a disposición de la parte interesada, asimismo elabore la cedula ante ordenada, y esta sea turnada a la C. Notificadora Ejecutora de la adscripción para su debida diligenciación, apercibido que de no hacerlo, independientemente de las sanciones administrativas se le impondrá una multa de UN MIL PESOS 00/100 M.N. Asimismo se faculta a la Pasante en Derecho C. Karla Sayabil Corona Morales en funciones de Notificadora para que en caso de ser necesario practique las notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica de este Tribunal. Para los Juzgados civiles, familiares y de paz civil: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica.- El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, Colonia Doctores delegación Cuauhtémoc, D.F. Código postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362.- Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercanti@tsjdf.gob.mx. - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 5, 6 párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley De Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal".- Atento a lo dispuesto por el REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, se hace del conocimiento de las partes el contenido del artículo 28, que a la letra dice: "En asuntos nuevos el juzgador, en el auto admisorio que se sirva dictar, en el expediente, hará del conocimiento de las partes que una vez que concluya el asunto, se procederá a la destrucción del mismo, en el término que señala en el tercer párrafo de este artículo."- "Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radico el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva modificación." y en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del ordenamiento mencionado: "los juzgadores tendrán la obligación de resguardar copia certificada de la resolución que se sirvan emitir con relación al expediente a destruir." Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GÓMEZ, ante la C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Maestra Rosario Ballesteros Uribe, con quien actúa y da fe. En términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se hace saber a las partes el cambio de titular. Doy fe.

Ciudad de México, a 8 de abril de 2024

LA C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LIC. CLAUDIA MONTSERRAT ZAPATA LÓPEZ.

RÚBRICA.

TELÓN DE FONDO

Edmundo Jacobo Molina

Exsecretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE)

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx



¿De qué se trata?

Nada más lejos de mi intención que la especulación interesada, abonar a las teorías de la conspiración o contribuir a la confusión, pero por más que reviso los datos (los míos y los ajenos) no puedo más que compartir mi perplejidad.

Desde la más elemental lógica, quien supone que va a ganar en cualquier actividad competitiva busca eliminar las sombras de sospecha que resten legitimidad a su triunfo, más aún cuando el margen de diferencia se espera amplio.

Estamos en un escenario tal que quien se proclama ganador ha venido sistemáticamente atentando contra la integración y operación de las instituciones que conforman el entramado que permiten el equilibrio en el ejercicio del poder público y en particular contra las que organizan y validan las elecciones y poniendo en duda *ex ante* su proceder imparcial. Hagamos un breve recuento.

El actual presidente de la República se ha enfrentado sistemáticamente al Poder Judicial, lo dejó claro desde el momento en que impulsó e influyó para que Arturo Zaldívar presidiera dicho poder. El diagnóstico era que el sistema judicial estaba corrompido y había que reconstruirlo. Zaldívar encabezó esa “transformación” y no tuvo reparo en hacer explícita esa aseveración a costa de tachar a toda la institución que él presidía de estar lejana de su misión legal, sin importarle agravar a todos sus integrantes al tratarlos sin distinción.

La cuestión no para ahí, en la renovación de las vacantes que se sucedieron en la Corte a lo largo de su sexenio, López Obrador no para en decirse

decepcionado del proceder de aquellos ministros que fueron designados con su consentimiento. Esperaba “lealtad” y encontró aplicación de las leyes. De manera tal que en las últimas tres designaciones, y en particular en la última, se encargó de asegurarse que quienes llegaron a la SCJN fueran personas que no lo “decepcionaran”.

A la par, lo comentamos la semana pasada, la mayoría en el Senado de la República tiene incompletos **todos** los tribunales electorales, tanto los locales como el federal, instancias responsables de vigilar el cumplimiento de la legalidad en los comicios y calificar la validez de las elecciones, todo ello en beneficio de la legitimidad de la renovación de los poderes ejecutivos y legislativos en todo el país.

El tratamiento que la coalición gobernante le dispensa al Poder Judicial se extiende a otras instituciones autónomas, el caso más evidente es el del INAI, institución que sigue operando con cuatro de los siete integrantes con los que debe contar y al amparo de una sentencia de la SCJN. Así, la consideración a la transparencia y al derecho a la información.

El INE no ha sido la excepción. En la última designación de cuatro consejerías, incluida la presidencia, se renunció al acuerdo político en la Cámara de Diputados para dejar a una tómbola la decisión. Ese pésimo ejemplo posiblemente esté permeando de alguna manera en el gobierno del Instituto y la falta de acuerdos en el colegiado tiene como consecuencia que la mayoría de las posiciones de dirección estén ocupadas por encargados

de despacho.

Además, el Instituto ha estado sujeto a descalificaciones que buscan restarle legitimidad, sobre todo, obviamente, cuando toma decisiones que no son de la simpatía de quien gobierna.

Y para rematar, el presidente de la República habla de fraude, de golpe de Estado técnico y de que los tigres se podrían soltar. ¿De qué se trata?

Este breve recuento, más otros hechos que por falta de espacio no podemos describir, están conformando un panorama que me llevan preliminarmente al menos a dos conclusiones: o bien quien se dice seguro ganador no está tan seguro de ello y “por si hace falta” está preparando el escenario para desconocer o al menos restarle legitimidad a la victoria de la oposición o a resultados que no le sean tan favorables y/o con todo esto se busca generar confusión y desánimo en la ciudadanía para que siga alejada de las elecciones y de la política. Estamos a 40 días de conocer los efectos de todo esto y del quehacer de los contendientes.

POSDATA: Sin duda el clima de inseguridad está marcando estas elecciones, no solo por lo que hace al número de personas asesinadas que estaban vinculadas a los comicios en calidad de precandidatos, candidatos o dirigentes partidistas (datos crecientes y lamentables *per se*), ahora se suman a ello las dificultades por las que atraviesa el INE para instalar casillas en algunas regiones del país, ya sea porque los ciudadanos no aceptan ser capacitados para



fungir como funcionarios el día de la jornada o no prestan sus domicilios para que en ellos se instalen las urnas. Lo que resulta inaceptable es que, en reciente visita al INE, legisladores de la Comisión integrada para dar seguimiento a las elecciones hayan solicitado que estas se suspendan en aquellos lugares en donde se compruebe la injerencia del crimen organizado, en lugar de exigirle al Estado que cumpla con su deber de garantizar las condiciones para que la ciudadanía pueda acudir a votar en libertad. Prefieren restringir derechos antes de exigir el cumplimiento de obligaciones, ¡qué lamentable!

***Y para rematar,
el presidente de la
República, Andrés
Manuel López
Obrador, habla de
fraude, de golpe
de Estado técnico y
de que los tigres se
podrían soltar.
¿De qué se trata?***



A VOTAR EN ESCUELAS

● El vocal de la Junta local del INE en el Edomex, Joaquín Rubio, informó que el 54% de las más de 21 mil casillas electorales del 2 de junio se ubicarán en escuelas, mientras que el 30% en edificios públicos, el 10% en plazas, y solo alrededor del 6% en domicilios particulares.

Hasta el momento, se han definido 71 casillas especiales, con una baja debido a las negativas de permisos en plazas, no obstante, se han establecido convenios con ayuntamientos para facilitar el acceso a personas con discapacidad en las plazas públicas.

Los cuadernillos de la lista nominal se entregarán el 27 de abril y la lista nominal a partidos el 7 de mayo.



TOLVANERA
ROBERTO
ZAMARRIPA

robertozamarripa2017@gmail.com


A echar el resto. El tiempo se agota y el segundo debate debería abrir compuertas para un cierre diferente.

Echar el resto

Parecen exhaustos. Cansados, cansadas, de una campaña acorralada, delimitada, sin estridencias ni sorpresas.

Las precampañas del 2023 cumplieron el ciclo del debate político y la definición. Contó más vencer a Marcelo Ebrard que toparse con Xóchitl Gálvez. Fue la definición del rumbo: la denominada Cuarta Transformación sigue en el riel de la nomenclatura morenista. Marcelo era demasiado moderado como para encabezar el gobierno. Era la definición necesaria.

Fue de mayor valor arrebatarle la candidatura al PRI sin romper la alianza, que enfrentarse a Claudia Sheinbaum. Por eso la euforia inicial, los xochilovers, el esbozo ciudadano de una candidatura, porque –aparentemente– se marcó distancia de la partidocracia.

Una candidatura panista con tinte ciudadano. Una candidatura afin al movimiento de opinión pública con desbordes callejeros, de marchas masivas, que enarbola el enojo con la 4T.

Esas batallas fueron decisivas. La segunda parte, ya con las candidaturas decididas, cayó en la rutina. La campaña de Sheinbaum no ha salido ni saldrá del libreto. La continuidad no admite sorpresas; por el contrario, el Plan C pasó de ser iniciativa gubernamental a convertirse en bandera electoral.

No hubo engaño. Es una campaña de gobierno, de aparato, de partido (lo que ello signifique) y

de un movimiento político que pierde la frescura en el esfuerzo de la retención del poder.

Todos los días hay la búsqueda del detalle, el gesto o la frase que marque una distancia o una diferencia de la candidata Sheinbaum con el presidente Andrés Manuel López Obrador. Entre más pase la

campaña más se acentuará la identidad de la candidata con quien le podría ceder la banda presidencial.

Con Xóchitl Gálvez tampoco hubo engaño. Los partidos decidieron lo suyo: las candidaturas de gobernadores, las de legisladores y alcaldías y tomaron distancia de la presidencial. No había otra fórmula. Una campaña por los reintegros, los retazos, de lo perdido lo que aparezca.

Día tras día hay un escrutinio para advertir o descubrir la distancia o la diferencia que exhiba Gálvez respecto a las dirigencias de partidos. De aquí al final de la campaña eso se irá disipando. Ella está en las manos y redes de los partidos para obtener los votos a partir de la movilización de los aparatos –o lo que queda de ellos– en distintas comunidades del país. No ocurrirá la ruptura.

El segundo debate presidencial arrojará lo mismo. Probablemente Gálvez será más agresiva y suelta y Sheinbaum más sólida y reiterativa. Jorge Álvarez Máynez querrá empatar el ánimo virtual con el electoral. Si el debate fuera a la hora del cierre de la discoteca quizás podría

poner su canción. Empatar ello con el ánimo de los votos y del debate político será difícil.

El debate del próximo domingo es el aviso para aventar el resto. Y lo lanzarán los partidos, las candidatas, el candidato y sus círculos de apoyo.

También echarán el resto los distintos factores de poder que tomarán decisiones sobre cómo colocar su capital (político) en función de la candidatura que consideren lleva la ventaja.

La Marea Rosa, que ha ocupado las calles para manifestar su proclama por la autonomía del INE

y en defensa de ministros de la Suprema Corte, pretende salir de nuevo el 19 de mayo. Echará el resto. Arriesga. Si la manifestación no logra los niveles de las otras dos marchas multitudinarias que llenaron el Zócalo podría provocar desaliento. Por el contrario, si alcanza esos niveles o incluso los supera será un envión fundamental en la búsqueda de una mayor votación por la candidatura que apoya, la de Xóchitl Gálvez.

A 40 días de las votaciones, las fuerzas en disputa tienen claro que el segundo debate es crucial para el empuje de los últimos esfuerzos. Si el segundo debate juega al empate favorecerá a la inercia de la campaña anodina, ya firmada.

Si algo mueve el debate, si algo altera, abrirá compuertas para un nuevo torrente que estimule una diferente participación en el cierre de campañas.



REVIENTA TEPJF CENSURA DEL INE A REPORTERA RUSA Y LA ENTREVISTA A AMLO

• Inna responde: "Métense por donde les quepa su requerimiento"

► 6



Inna Afinogenova
(Foto: X @inafinogenova)

QUE SE METAN REQUERIMIENTO DEL INE POR DONDE LES QUEPA: INNA AFINOGENOVA

Por José Vilchis Guerrero

La periodista rusa Inna Afinogenova, informó que llegó al correo de la empresa periodística Canal Red, un requerimiento de información del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que les dan un plazo de 24 horas para que expliquen los motivos de la "controvertida entrevista" al presidente Andrés Manuel López Obrador, que ordenó esa autoridad electoral que fuera suprimida de la plataforma de la Presidencia de la República, determinación que echó abajo el viernes el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal (TEPJF).

En un video de TikTok, Inna Afinogenova refiere que en el requerimiento piden información sobre el motivo o las razones para entrevistar al presidente López Obrador y al respecto el productor del video de la entrevista censurado por el INE, Pablo Iglesias Turrón se mofa: ¿qué medio querría entrevistar a un presidente de México? Se pregunta. No sé, contesta la entrevistadora. Y si la entrevista fue por iniciativa propia o si López Obrador le pidió que lo entrevisten.

Y si los cuestionamientos fueron espontáneos o consensuados previamente con López Obrador. "Aquí la respuesta es hacer un tubito con este requerimiento del INE, enviárselo por correo y que en el plazo de las 24 horas siguientes miren dónde les cabe mejor y lo metan ahí. ¿De verdad me preguntan si alguien me envió las preguntas que yo tenía que hacerle a un entrevistado o me pidió que se las enviara ¿en serio?", se pregunta con indignación.

"¿Ustedes qué se creen que somos aquí? Nos insultan a nosotros, insultan a nuestra audiencia, a toda la gente que trabajó para sacar adelante este material periodístico, ¿con qué autoridad? ¿quiénes son?", les cuestiona a los consejeros del INE.

El antecedente fue que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dio al presidente López Obrador un plazo de seis horas para dar cumplimiento a la medida cautelar, que se deri-

vó de una queja de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). El 15 de marzo se dio cumplimiento y fue bajada de la plataforma.

En respuesta, la Sala Superior del TEPJF, revocó la noche del viernes la medida cautelar del INE, que había ordenado al jefe del Ejecutivo eliminar o modificar el video de la entrevista concedida al medio digital español Canal Red y a la periodista rusa Inna Afinogenova, debido a que hizo alusión a Claudia Sheinbaum, entonces precandidata presidencial.

En sesión privada, con cuatro votos a favor y uno en contra -del Magistrado Felipe de la Mata Pizaña-, la mayoría de los magistrados de la Sala Superior del TEPJF avaló el proyecto de Reyes Rodríguez Mondragón, quien consideró "desproporcionada" la medida cautelar de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE.

Tras la resolución del TEPJF el primer mandatario tiene luz verde para publicar nuevamente la "controvertida" entrevista en sus plataformas de difusión, hasta que la Sala Especializada del TEPJF resuelva el fondo del asunto.

El magistrado Rodríguez Mondragón evaluó que en la entrevista había frases de interés general, y calificó como incongruencia que se pidiera a López Obrador eliminar la entrevista y a la periodista rusa no, por ser un ejercicio de libertad de expresión.



"Si se escucha la entrevista denunciada es posible advertir que en ella prevalecen los contenidos de interés general frente a contenidos con posible incidencia electoral, no siendo evidente o clara una probable vulneración a la normativa electoral", señaló el magistrado, quien ordenó revocar la medida impuesta por el INE.

Durante la entrevista López Obrador habló sobre la elección del 2018 y la negativa de Enrique Peña Nieto a sumarse al juego de sus adversarios. El 15 de marzo el primer mandatario dio cumplimiento al ordenamiento del INE y dispuso bajar el video de sus canales de comunicación.

Fuente: TEPJF y redes.



El INE solicita a Canal Red aclarar el motivo de la entrevista a AMLO

Foto: X: @inafinogena





Los mismos de siempre

Eliseo Rosales Avalos
X: @ErosalesA

El conflicto entre AMLO y la SCJN

El presidente ha mantenido ataques sistemáticos hacia el poder judicial mexicano, especialmente hacia el INE y la SCJN, considerándolos piezas clave en el proceso electoral...

Las diferencias entre el poder judicial mexicano y Andrés Manuel López Obrador no son nuevas, han sido sistemáticos los ataques del dirigente de la 4T hacia la SCJN.

López Obrador ha insistido en destruir al INE y a la SCJN, sabedor que son dos piezas clave para el desenlace del proceso electoral.

Parecía una buena idea que el ministro Zaldívar se incorporara a la campaña de Claudia Sheinbaum para aportarle como jurista y académico; sin embargo, con el paso del tiempo su presencia se fue desdibujando al grado de ser marginado desde Palacio Nacional y desde el equipo de campaña.

Bajo este ambiente de tensión, el Poder Judicial en defensa propia de los ataques de AMLO, inició la investigación por corrupción al ministro Zaldívar, acción que no tiene mayores consecuencias para la SCJN en su relación con el presidente y la 4T; por el contrario, le permite subirse al ring de la política.

Desde luego que el ministro Zaldívar tiene razón en decir que es un asunto político electoral. Y lo es porque él es un político en busca de posiciones

políticas y es parte de una estructura electoral. Si no hubiera renunciado y estuviera en la SCJN, sería un asunto estrictamente jurídico.

Desde luego que el ministro Zaldívar se equivoca al decir que no hay marco jurídico para encausar, hay disposición expresa en la Constitución, hay acuerdo de la SCJN y una Ley General, se le puede encausar perfectamente, dejando a salvo sus garantías jurídicas y derechos humanos y sobre todo que se cumpla con el principio de imparcialidad, es decir, que sean diferentes las autoridades, investigadoras, resolutoras y sancionadoras. Yo diría que sobra marco jurídico.

En este conflicto no hay muchas alternativas, o sale fortalecido la SCJN o la coopta la 4T –postura zaldívariana– con costos impensables para el país, e incluso para el proyecto de la 4T.

Existe el ejemplo de Richard Nixon que en los Estados Unidos fue doblegado por la Corte americana y el ejemplo de Hugo Chávez quien cooptó a la Corte venezolana al grado tal de convertirlos en patifios. Así las cosas, sin matices, ni filtros.

Para los ciudadanos, nos toca votar por el tipo de país que queremos, uno que quiere doblegar al Poder Judicial por estar al servicio de los ricos, u otras alternativas u otro que los tenga a su servicio propio.

Querido lector, quizás estemos viendo a los últimos ministros independientes de nuestro país. Hasta la próxima.



RED COMPARTIDA

MAREA ROSA

Se anuncia una nueva marcha ciudadana de la "Marea Rosa" para el 19 de mayo. En esta se desconoce hasta el momento si participarán aspirantes a algún cargo popular. Nos cuentan que es para hacer un llamado ciudadano a la sociedad para asistir a las urnas y votar en junio. Lo cierto es que esta pudiera ser la última marcha convocada por organizaciones civiles antes de las elecciones, que han acompañado, en los últimos años, diversas causas como la defensa del INE; de la SCJN y la democracia.

En los pasillos del Congreso de la CDMX, deambula un diputado de Morena que no tiene oficinas, asesores, personal y mucho menos salario. Se trata de Israel Ramírez Mosqueda, quien rindió protesta como diputado hace 18 días, en lugar de Janecarlo Lozano, candidato a alcalde por Morena en la alcaldía Gustavo A. Madero. ¿Por qué Lozano no ha desalojado las oficinas que ocupaba en el Congreso de la Ciudad? ¿Acaso piensa regresar a su curul tras las elecciones del 2 de junio? Mientras tanto, Ramírez Mosqueda acude a las sesiones del pleno a reportarse con su jefe político Víctor Hugo Lobo Román. Este es sólo un ejemplo de cómo los legisladores que solicitaron licencia para participar en otro proceso electoral se han negado a dejar sus oficinas, y lo más importante, los salarios que por ley le corresponde a los legisladores entrantes.

En el Edomex el PVEM desplegó su arsenal de candidatos para las próximas elecciones: Indalecio Ríos, figura prominente y ex alcalde de Ecatepec, encabeza esta lista como candidato para recuperar la alcaldía. Se dice que su nominación es la punta de lanza de lo que el partido llama el "dream team" de Eruviel Ávila, estrategia clave de la ola verde. Para acompañar a Ríos viene una serie de candidatos a diputados locales, expriistas respaldados por el gobernador: Carlos Rangel Aquino, Sandra Marcelino Martínez e Ivone Maciel Flores, de quienes se espera que de ser elegidos, refuercen la estrategia del PVEM y consoliden la visión de Ávila de un equipo cohesionado que comparte un fuerte enfoque político

Ahora que Arturo Zaldívar se encuentra en el ojo del huracán tras la denuncia anónima interpuesta en su contra, surge un caso más de atención tras su paso por el CJF pues al indagar en las contrataciones durante su periodo de encargo, se encontró que todas y cada una las asignaciones en limpieza se otorgaron a Lik Hom Services, empresa que además de mantenerse inamovible en la proveeduría habría caído en considerables sobrecostos. Entre las curiosidades del asunto queda en panorama que antes de que Zaldívar se fuera, la compañía se quedó con otro convenio por dos años de servicio y aunque a la fecha se licita nuevamente (proceso CJF/SEA/DGRM/LPN/006/2024) desde el sector se advierte que hay dados cargados a favor de Lik Hom Services a cuenta de la secretaria Ejecutiva de Administración, María Fernanda Casanueva.

Dicen que las comparaciones son odiosas, pero tras la Convención Bancaria en Acapulco salieron a relucir tres cosas. La primera, mucha gente quejándose de la reconstrucción y de la falta de liderazgo en Acapulco y en el estado, nos han dicho los propios guerrerenses, la gobernadora está mejor en Morelos. La segunda, a meses de distancia del huracán Otis, no hay trabajo y la emergencia ya pasó, ahora se vive la triste realidad del desempleo y por último, la tercera, Xóchitl Gálvez fue más aplaudida que Claudia Sheinbaum, quien solo recibió felicitaciones de su equipo. Nos cuentan, que ella sabía que no iba como favorita a la convención.

En Morelos, la apuesta de Morena, aunque es cuesta arriba, es saber que parte con poco más de 30 puntos de aceptación y confía en que el primer debate les servirá para poder mejorar en las encuestas. La candidata al gobierno de Morelos, Margarita González Saravia, de la Coalición Sigamos Haciendo Historia, trae propuestas en seguridad, economía, turismo y educación y su as bajo la manga es el apoyo que le pueda brindar la candidata presidencial Claudia Sheinbaum y, por supuesto, el presidente.



Oposición exige al INE auditoría urgente al padrón electoral

Líderes partidistas del PAN, PRD y PRI piden cotejar que las credenciales para votar vigentes en México coincidan con la Lista Nominal; alertan de posible fraude ante desactualización

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los dirigentes nacionales del PAN, Marko Cortés; del PRD, Jesús Zambrano, y el coordinador del PRI en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, exigieron una auditoría “en calidad de urgente” al padrón del Instituto Nacional Electoral (INE), la cual permita cotejar que las credenciales para votar vigentes en México coincidan con la Lista Nominal.

Este domingo, EL UNIVERSAL dio a conocer un estudio universitario que revela una diferencia de 4.7 millones de credenciales para votar al confrontar la Lista Nominal de Electores del INE con el número de personas mayores de edad que están registradas por el Consejo Nacional de Población (Conapo).

Ante ello, los líderes partidistas advirtieron riesgos de fraude electoral y no descartaron que Morena haga uso de esos plásticos porque está

acreditado que “ya aprendieron a hacer cochinadas”.

En entrevista con este rotativo, Cortés Mendoza calificó el hecho de “preocupante” y “delicado”, por lo que urgía al INE a auditar antes del 2 de junio.

“Es sumamente preocupante, es algo muy delicado, nosotros pedimos que se revise con mucha puntualidad esto, que se audite, y si existen las constancias de defunción que de forma inmediata se den

de baja esas credenciales, porque podría prestarse para un fraude electoral, que se revisen con base en las listas, y si existen elementos de

actas de defunción de estas personas, pues que de inmediato se den de baja”, declaró.

Advirtió que es de suma relevancia que el próximo 2 de junio sólo puedan votar quienes estén realmente acreditados, “y que no vayan a regresar los tiempos en que hasta los muertos votaban”.

Este domingo, El Gran Diario de México dio a conocer un estudio del demógrafo e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Héctor Hernández Bringas, en el que se advierte que existen 4.7 millones de credenciales del INE que aún se encuentran activas de personas que han fallecido en los últimos 10 años.

El documento señala que al hacer un cruce de datos se encontró que existen 6.8 millones más de personas inscritas en el padrón electoral del INE y 4.7 millones en la Lista Nominal, con respecto a la población en edad de votar.

De acuerdo con el Conapo hay actualmente 93 millones 423 mil 11 mexicanos mayores de 18 años. Sin embargo, la Lista Nominal del INE, es decir, quienes podrán votar el próximo 2 de junio son 98 millones 194 mil 255 ciudadanos y respecto al padrón electoral hay 100 millones 209 mil 205 personas inscritas.

Al respecto, Zambrano Grijalva dijo que lo anterior demuestra que el INE ha dejado de actualizar el estado nominal de electores, por lo que debe aclarar los motivos.

“No sé qué vaya a decir ahora el director de ejecutivo del Registro Federal de Electores, tal vez dirá que es por falta de recursos, porque recor-

remos que les han limitado los presupuestos. Yo en todo caso le exijo y exhorto al Registro Federal de Electores para que dé una explicación pública de esto”, declaró.

El presidente nacional del sol azteca dijo que el riesgo real de que haya casi 5 millones de credenciales adicionales es que haya fraude en los comicios presidenciales.

“4.7 millones de votos es una enormidad, y de ser depositados ilegalmente el 2 de junio en las urnas, pues van a decidir una elección, yo no descarto que Morena o algunos de los partidos aliados lo hagan, porque está acreditado que ya aprendieron a hacer cochinadas, a hacer trampas, entonces todo esto debe ser aclarado a la brevedad”.

Agregó que la cantidad de credenciales que se mencionan en el reportaje es tal “que si esos votos se depositaran en favor de los partidos satélites de Morena, el PT y el Verde, fácilmente lograrían su registro y mantener la vida artificial que les han dado”.

Finalmente, Moreira Valdez coincidió en que “de manera urgente” debe iniciarse una confronta a nivel de auditoría entre las credenciales vigentes, el padrón electoral y el número de personas en edad para votar en México.

“Debe ser considerada inmediatamente por el INE como un llamado de atención para realizar tres cosas: la primera, una confronta inmediata a nivel auditoría; la segunda, aclarar el tema ante la ciudadanía y los partidos políticos, y la tercera, que en su caso se tomen medidas para evitar un uso equivocado de las mismas”, puntualizó.

El líder tricolor insistió en que el INE no debe dar paso a suspicacias en este proceso y advirtió que, sólo



para visibilizar, 4.7 millones de credenciales vigentes “equivale a los electores de tres entidades fácilmente: de Baja California Sur, Colima y Campeche”, concluyó. ●

PREOCUPA SOBRERREGISTRO

Dirigentes de la alianza opositora advierten que el 2 de junio sólo pueden votar quienes estén debidamente registrados.

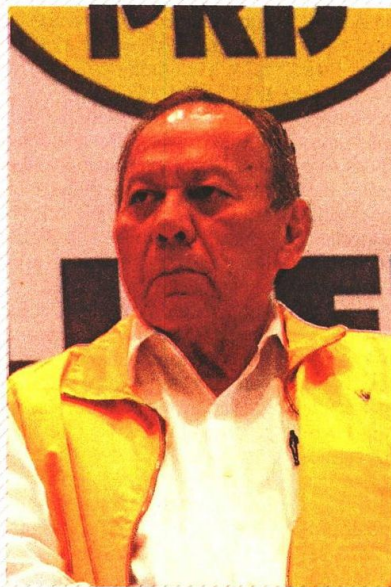


“

Podría prestarse para un fraude electoral, que se revisen con base en las listas, y (...) que de inmediato se den de baja”

MARKO CORTÉS

Dirigente nacional del PAN

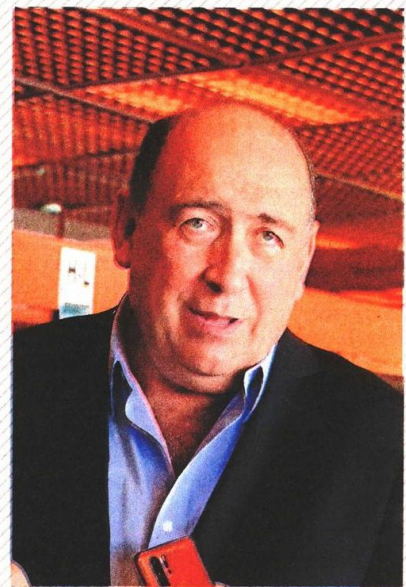


“

No sé qué vaya a decir ahora el director ejecutivo del Registro Federal de Electores, tal vez dirá que es por falta de recursos”

JESÚS ZAMBRANO

Líder nacional del PRD



“

[4.7 millones de credenciales vigentes] equivale a los electores de (...) Baja California Sur, Colima y Campeche”

RUBÉN MOREIRA

Líder del PRI en la Cámara de Diputados





La oposición pide cotejar las credenciales vigentes, el padrón electoral y las personas en edad para votar.



El INE y la OEA pactan acuerdo para supervisar la elección del 2 de junio

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio a conocer que firmó un acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que el organismo internacional observe las elecciones del próximo 2 de junio. Mediante un comunicado, el INE señaló que desde julio de 2023 contactó a la OEA para solicitarle el despliegue de observadores internacionales: "El organismo internacional aceptó la solicitud del INE y dispuso el envío de una misión de visitantes extranjeros a la República mexi-

cana. Ambas partes procedieron a la celebración de la firma de dicho acuerdo, el cual es un documento requerido por la Carta Democrática Interamericana", expuso. Con lo anterior, "el INE refrenda su compromiso de brindar a la misión las facilidades para desenvolverse como visitantes extranjeros y realizar labores de observancia en los diversos ámbitos y regiones en que se organizan elecciones, previo, durante y después de la celebración de la jornada electoral".



AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor de Mayab".

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
EXPEDIENTE 313/2023.
SECRETARIA "A"

EDICTOS

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CHAVEZ FLORES LIDIA en contra de EVA LOPEZ MEDINA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, expediente número 313/2023, LA C. JUEZ INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES, ordenó la publicación de los presentes edictos en cumplimiento a lo ordenado por proveído dictado. En la Ciudad de México, siendo las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados para que tenga verificativo la cerebración de la Audiencia Previa y de Conciliación y de Excepciones Procesales, a que se refiere el artículo 272 "A" del Código de Procedimientos Civiles aplicable a la Ciudad de México, ante la C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES en unión de la C. SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA ITZEL SALAZAR TORRES que autoriza y da fe, se hace constar comparece la parte actora **LIDIA CHAVEZ FLORES** quien se identifica con la credencial para votar con número de clave de elector CHFLLD64021716M200 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, asistida de su mandatario judicial LICENCIADO FRANCISCO GERARDO VEGA MANZANO quien se identifica con la cédula profesional número 6985918 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Identificaciones de las que se da fe y se devuelven a los interesados.

Se hace constar que no comparece la demandada **EVA LÓPEZ MEDINA** ni el codemandado. C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO por sí o por conducto de persona que legalmente lo represente.

En seguida **LA C. JUEZ INTERINA DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA**. La C. Secretaria Conciliadora por Ministerio de Ley hace constar que no existe ninguna promoción por dar cuenta.

Enseguida se pasó al estudio de la legitimación procesal de las partes, y como se desprende de constancias de autos esta se encuentra debidamente ajustada a derecho, toda vez que la actora **LIDIA CHAVEZ FLORES** compareció a juicio por su propio derecho, el codemandado **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** compareció por conducto de su representante legal, personalidad que fue reconocida en autos y la demandada **EVA LÓPEZ MEDINA** no compareció a juicio constituyéndose en rebeldía.

En cuanto a la depuración del presente juicio, del estudio de las actuaciones judiciales se desprende que no existe excepción procesal que deba resolverse en la presente audiencia.

Pasando a la etapa de conciliación la misma no es posible, toda vez que no comparecieron los codemandados.

Con fundamento en los artículos 277, y 290 del Código de Procedimientos Civiles se abre el presente juicio a prueba por un periodo de ofrecimiento de **DIEZ DÍAS COMUNES**. En virtud de que la demandada **EVA LÓPEZ MEDINA** fue emplazada mediante edictos se ordena notificar a dicha codemandada la apertura del juicio a prueba, los que se publicarán por dos veces de tres en tres días en el periódico "DIARIO IMAGEN", Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con veinte minutos del día de la fecha al inicio señalada firmando las partes que en ella intervinieron **LA C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA YOLANDA ZEQUEIRA TORRES** en unión de la C. SECRETARIA DE CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA ITZEL SALAZAR TORRES.

NOTIFIQUESE.
CIUDAD DE MEXICO A 12 DE ABRIL DEL 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY CONCILIADOR
DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

LIC. ITZEL SALAZAR TORRES.

INDICADOR POLÍTICO

RESPUESTA A INE: REQUERIMIENTOS CENSORES, "DONDE LE CABE MEJOR"



CARLOS RAMÍREZ

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, está **siguiendo** los pasos autoritarios de su antecesor Lorenzo Córdova Vianello en materia de **coartar** la libertad de expresión y colocar reglamentos operativos del instituto por **encima** de las libertades de ideas y de expresión que defiende la Constitución, sobre todo a partir de **inquisiciones** administrativas.

Lo de menos es que Taddei **desconozca** el funcionamiento de la comunicación política y esté aplicando **reglamentos** administrativos que tendrán efectos **contra** la libertad de expresión. A través de un comunicado arbitrario y de corto plazo, el INE se dirigió a la periodista rusa Inna Afinogenova, quien ha trabajado para el sistema Rusia Today y ahora es entrevistadora del canal español que abrió el exvicepresidente Pablo Iglesias, del grupo político de izquierda Todas Podemos, para **investigarla** por su entrevista al presidente López Obrador.

La semana pasada la periodista extranjera dio a conocer en sus redes sociales el **requerimiento** enérgico, autoritario y perentorio --le da un plazo de 24 horas-- para que aclare las razones de su entrevista, diga si las preguntas fueron sembradas por el gobierno mexicano e inclusive informe si recibió algún **emolumento** económico, exactamente lo mismo que hacía Córdova Vianello como consejero presidente del INE **no** tanto para vigilar trampas de la comunicación política, sino para generar un ambiente de **autoritarismo** que obligara a los periodistas a **disminuir** su tono crítico.

El INE tenía **todo** el absurdo **derecho** de obligar a la Presidencia de la República a peinar el contenido de las *Mañaneras* para **de-**

purarlas de cualquier interpretación de la autoridad electoral de parcialidad política en época de elecciones.

Sin embargo, el asunto ha llegado al punto **autoritario** en que se quieren someter a ciudadanos extranjeros a cumplir con reglas que **ningún** otro país les impone a comunicadores no nacionales. La respuesta de la periodista Afinogenova fue **burlona**, agresiva e incluyó la **participación** del líder político español Pablo Iglesias diciendo que él es el responsable del medio de comunicación que entrevistó al presidente López Obrador.

El INE de Taddei no sólo está **regresando** a las prácticas autoritarias y coercitivas de la libertad de expresión que privilegió Córdova Vianello, sino que sus mecanismos de intento de control de la comunicación política de los medios **recuerdan** los viejos tiempos no muy lejanos --de Manuel Bartlett, por ejemplo-- en los que se **controlaba** el contenido de las informaciones para beneficiar al PRI.

Los **expedientes** abiertos contra periodistas --como la entrevistadora rusa-- **contradicen** el ejercicio absoluto de la libertad de expresión y de prensa que deben tener los periodistas.

Córdova Vianello se **topó** con la pared del Tribunal Electoral que le echó **abajo** cuando menos dos acusaciones muy expresas contra periodistas por difusión de contenido político en medios de comunicación que al parecer del consejero presidente resultaban **sospechosas** --es decir: sin pruebas contundentes-- de buscar el beneficio de algún partido o candidato. El Tribunal dejó muy en **claro** que esos dos casos eran de **ejercicio** de la libertad constitucional de expresión y Córdova Vianello tuvo que **tragarse** su berrinche.

Una de las **características** básicas de la democracia radica en el acceso a la **información** --el otro es la participación, de acuerdo con el modelo de **poliarquía** de Robert Dahl--, porque los electores durante toda la dictadura política priista **padecieron** el control de la información a través de mecanismos coercitivos **similares** --por no decir que calcados-- a los que han aplicado Córdova Vianello y ahora Taddei.



El **modelo** político que está aplicando en la estructura electoral la consejera presidenta Taddei y que **entronizó** en el INE Córdova Vianello es el conocido esquema chileno pos-dictadura de **democracia protegida**, que no es otra cosa que un enfoque **paternalista** y por tanto autoritario de los responsables electorales para controlar los procesos de elecciones y que se **subordinen** de manera estricta a los considerandos de los responsables electorales y **no** a la democracia que

requiere de acceso informativo abierto para tomar decisiones en las urnas. Este modelo de democracia protegida fue **heredado** por Pinochet cuando perdió el control de su dictadura y se enfiló hacia la salida del poder, pero manteniendo **mecanismos** autoritarios, verticalistas y estatistas que impidan una verdadera democracia informativa.

La decisión de Taddei de abrir un expediente contra Afinogenova es una **mala** noticia para la libertad constitucional de expresión y lleva a respuestas **agresivas** porque en su tuit la periodista rusa toma el documento oficial del INE lo **enrolla** y le manda el mensaje a la consejera presidenta de que por favor se lo **ponga** donde "le cabe mejor".

Política para dummies: la política es una espada contra la democracia.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.



Foto: X: @inafinogenova

El INE de Taddei no sólo está regresando a las prácticas autoritarias y coercitivas de la libertad de expresión que privilegió Córdova Vianello, sino que sus mecanismos de intento de control de la comunicación política de los medios recuerdan los viejos tiempos no muy lejanos --de Manuel Bartlett, por ejemplo--en los que se controlaba el contenido de las informaciones para beneficiar al PRI



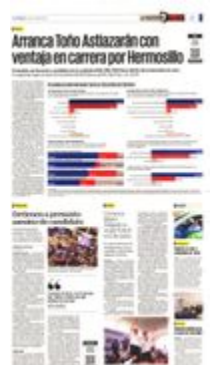


YUCATÁN

REGISTRA MAYOR ALZA EN LISTA DE ELECTORES

Mérida.— Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, vocal Ejecutivo en la Junta Local del INE, señaló que Yucatán es el estado que más incrementó su Lista Nominal de electores.

“El interés por votar en Yucatán es notorio porque del 23 de enero y el 14 de marzo 51 mil 438 personas, es decir, unas 990 personas por día, tramitó la credencial para votar”, indicó. ●



Diario de Campaña



» Al punto:

El historiador y académico Lorenzo Meyer, de filiación cuatroteísta pero de un sistemas de razonamiento politológico, acaba de encontrar la clave del papel que está jugando la candidata opositora Xóchitl Gálvez Ruiz a partir del criterio de que no hay argumentación sólida como para prever su victoria: están usando su perfil mediático para un objetivo de más largo plazo. Lo planteo así Meyer en su artículo "Algo les está fallando" en *El Universal* de ayer domingo 21 de abril : "si partimos del supuesto de que se quiere deslegitimar de manera profunda a AMLO (...), entonces la función de la ingeniera Gálvez Ruiz y sus promotores abiertos o soterrados no era tanto buscar el apoyo a un proyecto alternativo, sino embestir contra los puntos fuertes del lopezobradorismo".



» Digo..., es pregunta:

¿Será cierto que el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, va a repetir en el cargo porque es el que tiene la libretita con los teléfonos de los empresarios que pueden provocar un colapso económico?



» Para su agenda:

No es muy difícil prever nuevos problemas en el segundo debate de candidatos presidenciales, con algunos datos adelantados: tres moderadores distraerán la atención de la sociedad, las reglas para las preguntas presentadas en directo por ciudadanos en video le quitan el potencial crítico y quedan sólo en comentarios light, Gálvez Ruiz ya amenazó no hacerle caso a los moderadores y regresará al huipil como imagen, Máñez reproducirá el modelito de las palomitas como si estuviera en el cine y la candidata oficial Sheinbaum buscará consolidarse presentando su proyecto, arrinconando a Xóchitl como "candidata del PRIAN" y desarrollando su imagen presidenciable. El INE sólo distorsiona el modelo de los debates.

“ Si el PRI estuviera a cargo (de Xóchitl en debate), no habría errores ”

Presidente priísta Aliño Moreno Cárdenas
en un regaño al fracaso del PAN en el primer debate.

**FAMOSAS
ÚLTIMAS PALABRAS**



FIRMAN INE Y OEA ACUERDO PARA OBSERVADORES ELECTORALES

Por Redacción / *El Independiente*

Para satisfacer las demandas de la sociedad de un proceso electoral democrático y con pulcritud, el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), signaron un Acuerdo de Procedimientos que señala que este organismo internacional puede llevar a cabo trabajos en materia de observancia para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

El INE, mediante su Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), desde el 21 de julio del 2023, entabló comunicación con la OEA con la finalidad de solicitarle el despliegue para una Misión de Visitantes Extranjeros con carácter de observadores, para las elecciones federales a celebrarse el 2 de junio de 2024.

El organismo internacional aceptó la solicitud del INE y dispuso el envío de una Misión de Visitantes Extranjeros a la República Mexicana. Ambas partes procedieron a la celebración de la firma de dicho acuerdo, el cual es un documento requerido por la Carta Democrática Interamericana, que especifica que la OEA puede desempeñar trabajos en materia de observancia electoral. Por su parte, el INE tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de la Misión.

Después de una serie de intercambios de comunicación, el acuerdo fue firmado por el Secretario General de la OEA, Luis Almagro y por la Consejera Presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala. A partir del 19 de abril de 2024, se hace válido el contenido del documento citado.

Con lo anterior, el INE refrenda su compromiso de brindar a la Misión las facilidades para desenvolverse como visitantes extranjeros y realizar labores de observancia, en los diversos ámbitos y regiones en que se organizan elecciones, previo, durante y después de la celebración de la Jornada Electoral.

Con estas acciones, el Instituto Nacional Electoral refuerza su compromiso con la democracia, la transparencia y la cooperación con instancias internacionales de observación electoral. De esta manera habrá un elemento adicional para afirmar con certeza que habrá elecciones limpias, democráticas, que serán vigiladas desde el extranjero.

El acuerdo ocurre en medio de la violencia política en México, donde han asesinado al menos a 15 aspirantes y más de 270 han pedido protección en lo que va del proceso electoral, según los datos oficiales que reportó el martes el Gobierno, aunque organizaciones civiles estiman que la cifra sería cercana a 30.

La candidata presidencial de la oposición Xóchitl Gálvez se reunió en febrero con Almagro, a quien le expresó "preocupación por el debilitamiento institucional y el contexto de violencia", por lo que consideró "indispensable que la comunidad internacional acompañe el proceso de observación electoral".

México realizará las mayores elecciones de su historia el 2 de junio, cuando más de 97 millones de personas están convocadas a renovar 20.375 cargos federales, incluida la presidencia, los 500 diputados y los 128 senadores, así como nueve gobiernos estatales.



Foto: X: @INEMexico





La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei. (Foto X: @INEMexico)



EL VECINO INCÓMODO

Campañas basura

Juan de Dios Vázquez

Es un hecho que hoy día, en casi todos los rincones del país nos encontramos con la cara o el nombre de algún político. Los cientos de rostros de plástico que inundan las calles, así como las enormes lonas y pendones que obstruyen señales viales o puentes peatonales sólo son una muestra del derroche de recursos y la generación desmesurada de basura que estas campañas provocan. El plástico, telas y papel empleados en la impresión de estos materiales terminan convirtiéndose tarde o temprano en residuos, añadiendo toneladas y toneladas de desechos a nuestros vertederos y contaminando el entorno.

Según estimaciones de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano (FRRPU), durante el presente año, la cantidad de basura electoral generada sólo en la Ciudad de México oscilará entre 25 mil y 30 mil toneladas. Estas cifras son alarmantes, especialmente cuando consideramos que muchos de estos residuos de plástico y vinilos adhesivos no son biodegradables y tardarán entre 100 y mil años en desintegrarse.

Es más, estas 30 mil toneladas superan significativamente la cantidad de desechos reciclados en Ciudad de México entre 2019 y 2023. Pues, según el plan Basura Cero de la Secretaría local del Medio Ambiente, se registraron 23 mil 198 toneladas recicladas en ese periodo. Pero el problema de la contaminación por propaganda política no se limita únicamente a la Ciudad de México, sino que en todo el país la situación es similar. Ello contribuye a la acumulación masiva de desechos plásticos y textiles que tardarán años en descomponerse en nuestros vertederos.

Pero, ¿cuál es el verdadero impacto de este exceso de basura en un país que ya enfrenta serios problemas de gestión de residuos? México se encuentra entre los principales generadores de basura a nivel mundial, con cifras que superan las 120 mil toneladas cada día. Además, ocupamos uno de los últimos

★ Juan de Dios Vázquez es doctor por la Universidad de Harvard y ganador del premio nacional del

Comité Mexicano de Ciencias Históricas (2013). Ha sido Ministro en la Embajada de México en Estados Unidos, representante de México ante la Organización Mundial de Aduanas y Jefe de Oficina del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.

lugares en la lista de países que reciclan, con apenas 15% de los residuos siendo tratados de manera adecuada. Esta falta de infraestructura y políticas eficaces de gestión de residuos ha llevado a una crisis ambiental que afecta no sólo a nuestro país, sino al planeta en su conjunto.

A nivel global, la gestión de residuos es un problema bastante serio. Dos mil millones de personas no tienen una forma segura de desechar la basura, y son las personas en situación de pobreza quienes sufren los peores impactos de este problema de basura. Se ven obligadas a vivir y trabajar entre montones de desechos, lo que las enferma, y se liberan gases tóxicos que inundan comunidades y causan hasta un millón de muertes cada año. Asimismo, la acumulación de desechos plásticos en nuestros océanos, la contaminación de nuestros suelos y la emisión de gases de efecto invernadero derivados de la descomposición de la basura sólo son algunas de las consecuencias de esta crisis.

Pero, regresando al contexto de las campañas políticas, resulta especialmente problemático que los candidatos hablen de energías verdes y desarrollo sostenible mientras contribuyen activamente a la contaminación del medio



ambiente con su propaganda desmesurada. Es hora de que adoptemos medidas concretas para reducir el impacto ambiental de sus campañas.

Bajo estas líneas, algunos países han implementado ya medidas para abordar el problema de la contaminación por publicidad política. Francia, por ejemplo, estableció en 2009 ciertas restricciones en la cantidad y el tamaño de las vallas publicitarias utilizadas durante las campañas electorales.

Asimismo, en 2014, la ciudad de São Paulo prohibió la colocación de carteles y anuncios políticos en áreas públicas protegidas y edificios históricos. En Canadá, desde 2000 se han establecido periodos específicos para la publicidad política, reduciendo así el impacto ambiental y la generación de desechos. En Alemania, desde 2012 se ha promovido una política que exige que los materiales utilizados en la publicidad política sean reciclables o biodegradables.

Finalmente, desde 2016 en Suecia se otorgan beneficios fiscales a los candidatos que optan por utilizar medios digitales en lugar de materiales impresos en papel o plástico durante las campañas electorales.

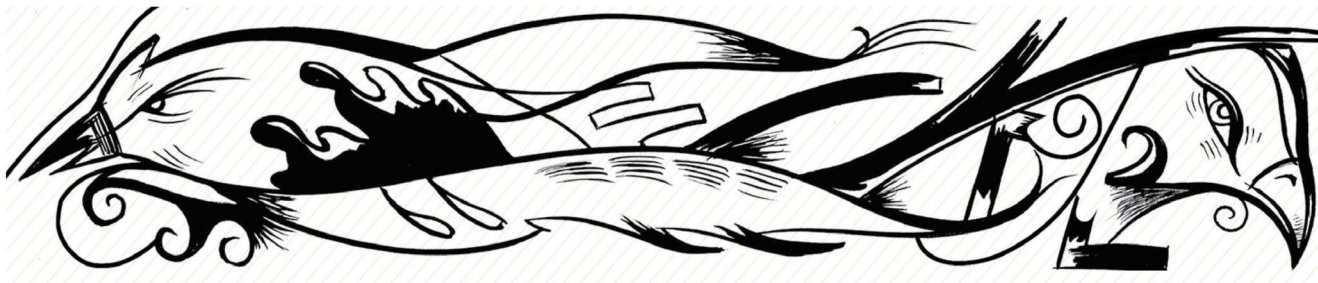
Así pues, me parece que el Instituto Nacional Electoral (INE) podría tomar medidas similares y prohibir el uso de propaganda desechable en las campañas electorales. Además de esta prohibición, se podría promover una transformación en la creación de los materiales usados para la publicidad política, donde se busque darles un propósito más significativo y sostenible.

Por ejemplo, en lugar de distribuir lonas y otros elementos promocionales efímeros, podrían considerarse materiales útiles como mochilas, cuadernos, borradores y otros materiales escolares para apoyar a comunidades educativas. Sumado a esto, se podría explorar la posibilidad de utilizar materiales de construcción o mobiliario que puedan ser reutilizados en locales comerciales o comunitarios, como mesas, sombrillas, sillas, entre otros. Esta iniciativa no sólo reduciría la generación de residuos, sino que también contribuiría a satisfacer necesidades reales de la población y promovería un enfoque más responsable en las campañas políticas.

En resumen, las campañas y su basura plantean un desafío ambiental de proporciones significativas que requiere una acción inmediata. Todos, desde los líderes políticos hasta las autorida-

des electorales y cada ciudadano, estamos llamados a trabajar juntos hacia un país y un planeta más sustentable, no sólo en discursos, sino también en acciones concretas que transformen nuestras prácticas electorales. **ec**





Plantea un polo de bienestar en Chiapas para reordenar migración

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Propuesta busca industrializar la zona de Tapachula y así emplear a centroamericanos; encapuchados le piden terminar la disputa entre cárteles en la comunidad de Motozintla

SALVADOR CORONA Y FREDY MARTÍN Enviado y corresponsal
—nacion@eluniversal.com.mx

Comitán de Domínguez, Chis.—

Con el objetivo de poner orden a la migración que busca llegar a Estados Unidos, la candidata presidencial de la coalición Sigamos Haciendo Historia, Claudia Sheinbaum Pardo, planteó un polo de bienestar en Tapachula para industrializar la zona y así emplear a los migrantes de Centroamérica.

Sheinbaum Pardo destacó que hay diversos proyectos de desarrollo en Chiapas, como la carretera de San Cristóbal de las Casas a Palenque, y que la propuesta de industrialización de Tapachula va acompañada de la derivación que tendrá el Tren Interoceánico en el Istmo de Tehuantepec a la frontera sur.

“[La propuesta] primero, tiene el objetivo del desarrollo de esta frontera, y segundo, atender la migración de una forma distinta, y esto va a requerir de incentivos fiscales y de trabajo conjunto con Guatemala, es indispensable, y con el presidente [Bernardo] Arévalo, que va ser muy importante”, señaló.

Agregó que también será relevante este desarrollo con el diálogo con Estados Unidos una vez que se defina a su presidente, pero aclaró que va a trabajar con quien gane, ya sea Joe Biden o Donald Trump.

La interceptan

En su tránsito hacia Tapachula, Sheinbaum Pardo fue interceptada por hombres encapuchados en la entrada al municipio de Motozintla, para pedirle que evite que ese lugar “sea un desastre más”, tal co-

mo ocurre en Frontera Comalapa, municipio vecino bajo el control del *Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)* y su brazo civil armado *Maíz*: “Si pasamos para allá, nos hacen pedacitos”, denunciaron.

Al llegar a Motozintla, varios hombres vestidos de negro y encapuchados le dijeron que, cuando llegue al poder, “se acuerde de la Sierra”, región que desde hace más de dos años se disputan el *CJNG* y los cárteles *De Sinaloa* y *Chiapas Guatemala*.

“Acuérdese de la gente pobre, doñita”, dijo un hombre que se paró a un lado de la camioneta en la que viajaba la candidata de Morena. “Nada más eso le queremos decir. Llévase eso en su mente, no estamos en contra de ustedes. Somos como pueblo, que a veces estamos acá tres días por semana cuidando nuestro pueblo”, añadió el hombre.

Y pidió evitar que Motozintla sea “un desastre más como [Frontera] Comalapa”, donde el *CJNG* y su brazo armado tienen prácticamente el control, con retenes en entradas y salidas, así como el cobro de derecho de piso a comerciantes, restauranteros, locatarios y taxistas.

“Queremos que usted, cuando sea la presidenta, nos haga favor de limpiar este tramo a [Frontera] Comalapa, porque no podemos llegar para allá, porque si pasamos para allá nos hacen pedacitos, doctora. Ese es el sentir de nosotros como pueblo y no le quitamos su valioso tiempo, y muchísimas gracias por pararse”, explicó el hombre.

Otro de los encapuchados aseguró que siente impotencia como ciudadano porque “el gobierno no ha hecho nada por estas tierras”.

Fue así que los encapuchados permitieron el paso de la caravana de vehículos hacia la cabecera municipal de Motozintla, donde Sheinbaum Pardo presidió un evento, y más tarde también en Tapachula. Hace un par de días, en el tramo carretero Motozintla-Frontera Comalapa, miembros del *Cártel de Sinaloa* y *CJNG* se enfrentaron a balazos durante varias horas.

Reclamo

Sheinbaum dijo que el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deben detener la guerra sucia de la oposición contra los candidatos morenistas a las gubernaturas: “Sí, hay que pedirle al INE que revise esta guerra sucia que hay. Recuerden que en el caso de los *trending topics* basados en bots decidieron que no lo iban a revisar”.

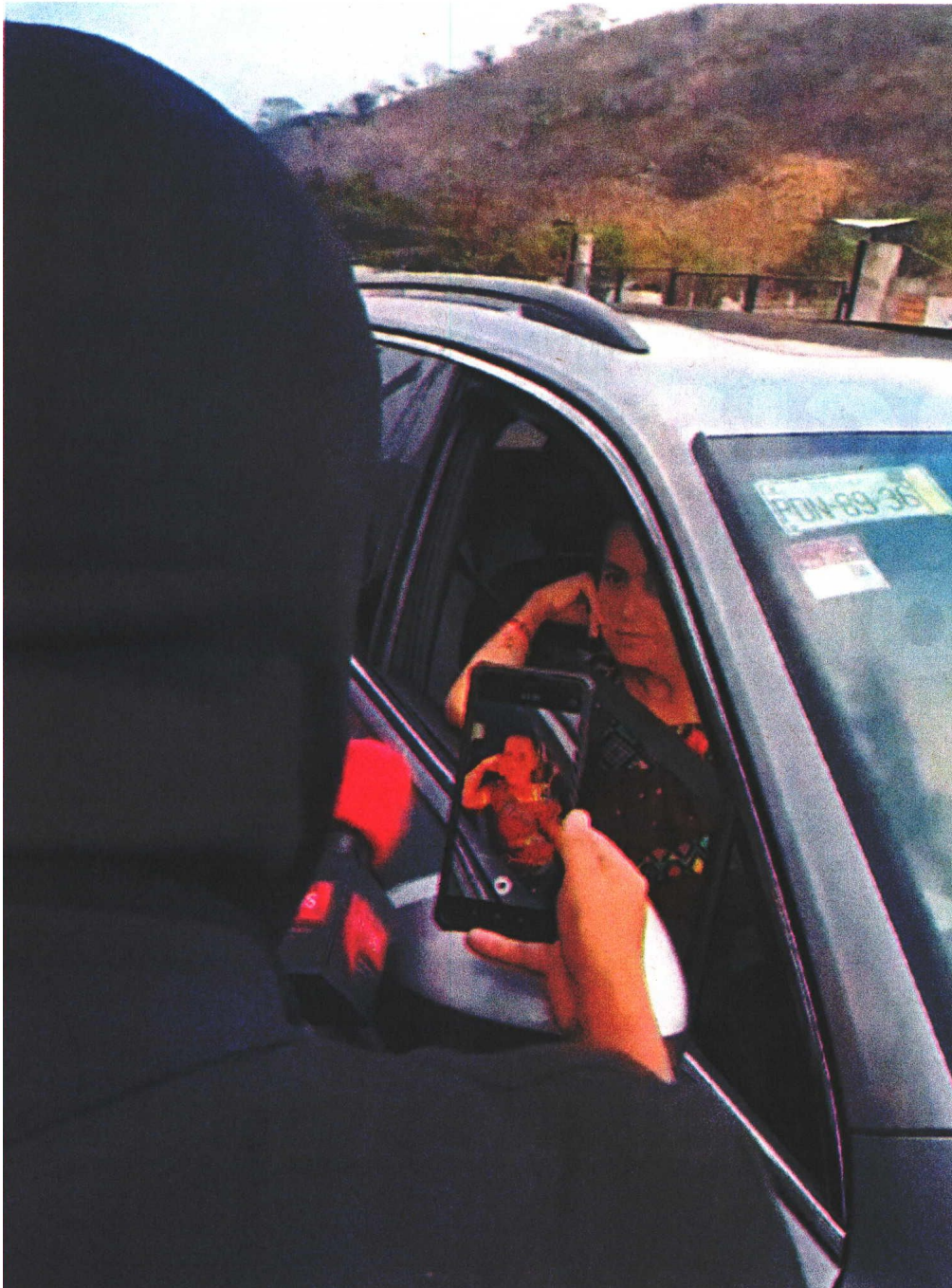
No obstante, la abanderada presidencial aseguró que la guerra sucia no la está afectando, ya que tras el debate, subrayó, subió tres puntos en las encuestas. ●

“

[La propuesta] tiene el objetivo del desarrollo de esta frontera, y (...) atender la migración de una forma distinta”

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
Candidata presidencial





Claudia Sheinbaum Pardo fue interceptada por hombres encapuchados en la entrada al municipio de Motozintla, quienes le pidieron que evite que ese lugar “sea un desastre más”.



#Elecciones2024

UN GOBERNADOR EN LA BOLETA

Pese a las sanciones y llamadas de atención, el gobernador Samuel García continúa tratando de incidir en la elección de este 2024, en la que su cónyuge, Mariana Rodríguez, participa como aspirante a la alcaldía de Monterrey

POR JESÚS PADILLA

jesus.padilla@reporteindigo.com

Bajo el cobijo de la inoperancia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y del pago de sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), el gobernador Samuel García no ha dejado de incidir en esta elección a favor de Movimiento Ciudadano.

La actitud del mandatario, quien debería ser el primer actor político en abstenerse de ofrecer opiniones en torno a los comicios, ha ocasionado que no se cuente con equidad entre todas las fuerzas políticas durante este proceso.

Esto pone de manifiesto que los órganos electorales han resultado inoperantes en Nuevo León, pues las faltas sólo han derivado en sanciones económicas, las cuales son pagadas con recursos de los ciudadanos.

En marzo, García acumuló un segundo exhorto del INE para no intervenir en el proceso electoral, después de promocionar desde su investidura al candidato presidencial de MC, Jorge Álvarez Máynez.

En su llamada de atención, el INE solicitó al gobernador que bajara un promocional subido a redes sociales, el cual fue retirado de las plataformas 24 horas después del exhorto de este órgano electoral.

El pasado 23 de noviembre, el

INE le hizo un llamado al gobernador, entonces precandidato de MC por la presidencia de México, para que dejará de ofrecer decla-

raciones contra otros partidos, pues esto va en contra de la Ley Electoral.

Hasta la mitad de la campaña electoral y a menos de un mes de que iniciaron los comicios locales, ningún órgano ha escalado este tema hacia una sanción más severa.

García solo ha recibido una multa de 10 mil pesos por actos anticipados de campaña y pre-campaña en su aspiración presidencial, cuando aún se encontraba al frente del Ejecutivo estatal.

La intervención del Gobierno de Samuel García se extendió en el apoyo a su esposa, Mariana Rodríguez, pues empleados estatales acudieron a reparar una barda de la candidata de MC a la alcaldía de Monterrey.

Incluso, en el arranque de su campaña en el Cerro de la Campana, trabajadores estatales limpiaron la zona del mitin.

Órganos electorales inoperantes

El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, pareciera no tener ojos para vigilar estos comicios en Nuevo León, a pesar de que se está violando la Constitución mexicana.

La participación activa en esta elección local del gobernador Samuel García violenta el artículo 134 de la Carta Magna, pero, hasta el momento, no ha tenido una sanción que evite que siga interviniendo en los comicios.

“Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos.

“Que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”, dice este artículo.

Además, el mandatario utiliza recursos públicos para aparecer constantemente en medios, no solo desacreditando al PRI y al PAN, sino para ayudar a su esposa, Mariana Rodríguez, candidata a la alcaldía de Monterrey.

Este mismo artículo también establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales.

“Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos.

IndigoMty»

UN GOBERNADOR EN LA BOLETA



“Educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”, dice este artículo. Pero el mandatario no lo ha respetado.

Elección en riesgo

La elección local está en riesgo. La falta de recursos para la organización de los comicios pone contra la pared al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, pues no se tiene un presupuesto de egresos para este año.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería, a cargo de Carlos Garza, intenta aplicar la reconducción presupuestal tácita del 2023, en la que no se contemplan recursos para la elección.

El funcionario plantea el reacomodo de las partidas presupuestales correspondientes a sus dependencias, organismos paraestatales, autónomos y poderes, en este caso para el Instituto.

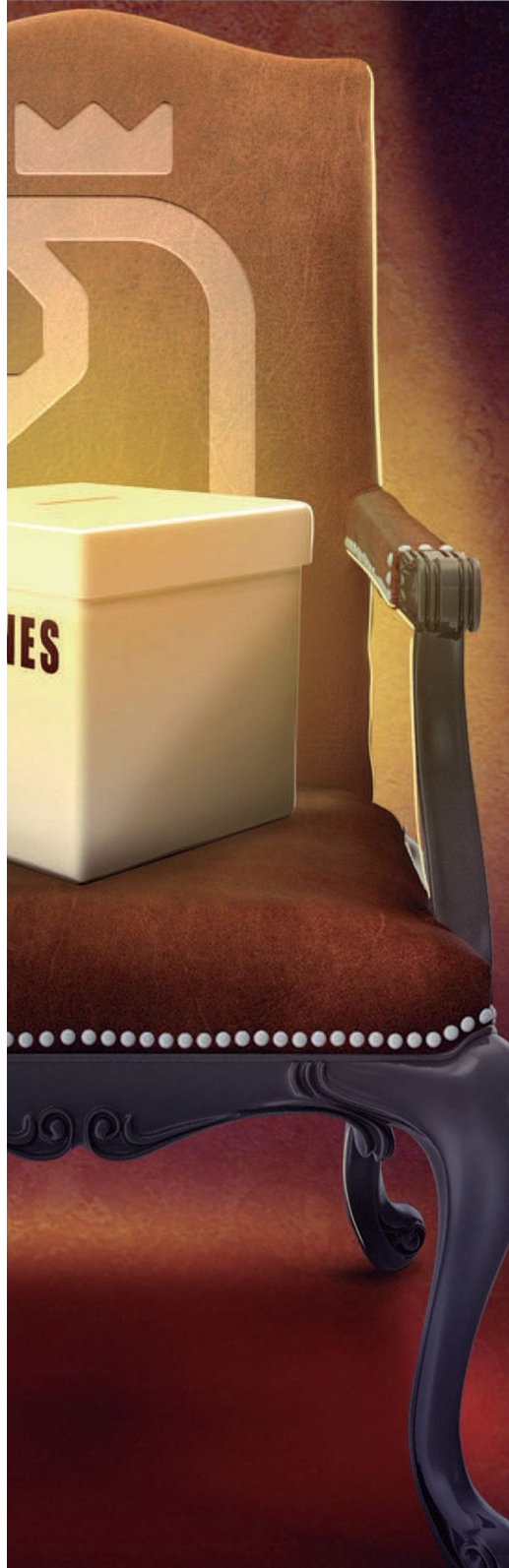
El gasto de recursos que no se encuentran etiquetados para los comicios representa un desvío de recursos, delito por el que no solo el Instituto podría ser señalado, sino el tesorero del estado.

La aplicación de la reconducción presupuestal del 2023 tendría que haber sido aprobada por el Congreso, una situación que no ocurrió.

El pasado 23 de noviembre, el INE le hizo un llamado al gobernador, entonces precandidato de MC por la presidencia de México, para que dejará de ofrecer declaraciones contra otros partidos

En marzo, García acumuló un segundo exhorto del INE para no intervenir en el proceso electoral, después de promocionar desde su investidura al candidato presidencial de MC, Jorge Álvarez Máynez





El debate

RICARDO MONREAL ÁVILA

Don Quijote de la Mancha, en su afán por lograr la justicia, siempre buscaba entender los anhelos y necesidades de las personas a las que servía. A lo largo de sus páginas, el Quijote, de Miguel de Cervantes, nos legó lecciones imperecederas, entre ellas, la importancia de escuchar al pueblo.

Esta enseñanza, que fue clave en los Siglos de Oro, adquiere especial relevancia en el escenario político mexicano actual, sobre todo de cara a lo que será la jornada electoral más importante de su historia y, específicamente, ante el segundo de los tres debates entre quienes aspiran a ocupar la Presidencia de la República, por parte de las coaliciones Sigamos Haciendo Historia (Morena, PT y PVEM) y Fuerza y Corazón por México (PAN, PRI y PRD), así como Movimiento Ciudadano.

El formato del primer debate fue acartonado. Además, prevalecieron los ataques, las descalificaciones y estrategias previsibles del bloque opositor. Las críticas a este primer ejercicio fueron numerosas, y con razón. ¿Cómo conocer a fondo las ideas y los proyectos de nación, si el formato del debate no permitía una verdadera interacción con la ciudadanía?

Ante ello, la Comisión Temporal de Debates del Instituto Nacional Electoral (INE) puso manos a la obra. Según lo revelado, el segundo debate, que se realizará el próximo domingo 28 de abril, promete una vuelta de tuerca: habrá más espacio para que las candidatas y el candidato se presenten y expongan sus propuestas, así como preguntas directas de la ciudadanía, (previamente videograbadas), y un formato que permitirá un adecuado contraste de ideas entre contendientes.

Resulta alentador saber que se incluirán preguntas de ciudadanas y ciudadanos de todas las regiones y estados del país, incluyendo de la comunidad migrante de urbes como Los Ángeles y Dallas, en Estados Unidos, así como de comunidades rurales y pueblos originarios, ya que el debate será transmitido en maya, tsotsil y nahuatl.

Lo anterior es un paso en una dirección más acertada, pero habremos de esperar a su conclusión para saber si tuvo éxito. Y es que no basta con dar voz a la ciudadanía durante el debate, sino que también es necesario que esa voz se escuche en todos los rincones del país, que trascienda los muros de los estudios televisivos y llegue a las comunidades más remotas.

En esta ocasión, los temas por tratar tienen que ver con la ruta hacia el desarrollo de México y los enormes desafíos que enfrentamos en economía, salud, seguridad, desigualdad, pobreza, infraestructura, cambio climático, política y gobierno. Se trata de retos que no se pueden resolver de la noche a la mañana, sino que requieren de un compromiso profundo y sostenido, de políticas que pongan a las personas en el centro y de una escucha activa de las demandas populares.

Pero, más allá de los debates, es necesario continuar con la construcción de un régimen político verdaderamente democrático, en el que no solo se consulte al pueblo cada seis años en las urnas. Es indispensable consolidar la transformación de México, fortaleciendo los programas sociales y las instituciones democráticas, garantizando con ello la participación ciudadana en todos los órdenes de gobierno.

Este segundo debate representa una oportunidad para demostrar que nuestro movimiento y nuestra candidata, la Dra. Claudia Sheinbaum, siguen escuchando al pueblo, y que ella está dispuesta y preparada para debatir ideas y explicar su proyecto de nación para el periodo 2024-2030.

Sin embargo, tampoco podemos quedarnos ahí. La verdadera prueba de nuestro compromiso con la democracia y la justicia social no está en tres debates, sino en las políticas con que se responde todos los días a las necesidades de quienes más lo necesitan y, además, la voluntad de seguir construyendo un México más justo y equitativo, reconociendo la voz y la dignidad de las personas largamente ignoradas por las élites políticas durante el periodo neoliberal. ●

ricardomonreal@yahoo.com.mx

X y Facebook: @RicardoMonrealA

No basta con dar voz a la ciudadanía durante el debate, también es necesario que esa voz se escuche en todos los rincones del país, que trascienda los estudios televisivos.



EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Juzgado Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Secretaría "B", Expediente 135/2021.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR UNIFIN FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE CONTRA MUDANZAS RIVERA, S.A. DE C.V., GÓMEZ CORREA DORA MARÍA y RIVERA RODRÍGUEZ SERGIO, EXPEDIENTE 135/2021, LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA MITZI AQUINO CRUZ, DICTÓ LO SIGUIENTE, QUE EN LO CONDUENTE DICE: "Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés (...), VISTOS nuevamente los autos, para dar debido cumplimiento a la Ejecutoria de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, que resolvió el Juicio de Amparo D.C. 656/2023, promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V., contra la Sentencia Definitiva de dos de agosto de dos mil veintitrés, en los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. contra MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., DORA MARÍA GÓMEZ CORREA y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ, expediente 135/2021; y (...) RESUELVE PRIMERO, Ha resultado procedente la acción ejercitada en el presente juicio, en la que la parte actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. justificó parcialmente sus pretensiones y los codemandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., DORA MARÍA GÓMEZ CORREA y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ se constituyeron en rebeldía. SEGUNDO, Se declara rescindido el Contrato Marco de Arrendamiento Puro 08078 de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, así como los "Contratos Anexos" números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de diecinueve de diciembre del mismo año. TERCERO, Se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. la cantidad de \$4'829,889.76 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las rentas no pagadas hasta el uno de febrero de dos mil veintidós. Para el pago del importe antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 del Código de Procedimientos Civiles aplicable supletoriamente a la materia mercantil se concede a los enjuiciados un término de CINCO DÍAS contados a partir de que sea legalmente ejecutable la presente resolución; apercibidos de que en caso contrario se procederá a la ejecución forzosa del presente fallo. Se condena a los enjuiciados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V., y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ al pago de las rentas que se sigan generando, conforme a lo pactado en los contratos basales, hasta en tanto se realice la entrega de los bienes objeto de los acuerdos de voluntades base de la acción, lo que se deberá cuantificar en ejecución de sentencia, a través del incidente correspondiente. CUARTO, Se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe de \$4'829,889.76 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a las rentas no pagadas hasta el uno de febrero de dos mil veintidós. De igual forma se condena al pago del Impuesto al Valor Agregado sobre las rentas que se sigan causando hasta la entrega material de los bienes objeto del arrendamiento. Importes que deberán determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. QUINTO, En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ejecutoria de amparo de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. los intereses moratorios a razón del 6.25% (seis punto veinticinco por ciento) mensual, a partir de las fechas en las que debieron haber realizado el pago y que se detallan en la tabla señalada en el considerando V de la presente resolución. Importe que deberá determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. SEXTO, Se condena a la codemandada DORA MARÍA GÓMEZ CORREA a entregar a la actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V., los bienes dados en arrendamiento detallados en el considerando VI de la presente resolución. Lo que deberá de realizar en un término de CINCO DÍAS contados a partir de que sea legalmente ejecutable la presente resolución, apercibida de que en caso contrario se procederá a la ejecución forzosa del presente fallo. SÉPTIMO, Se absuelve a los

demandados del pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre Intereses Moratorios. OCTAVO, Se absuelve a los demandados del pago de primas de seguros solicitado en la prestación IX. NOVENO, Se absuelve a los demandados del pago de comisiones reclamados en la prestación X. DÉCIMO, En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ejecutoria de amparo de diez de noviembre de la anualidad, emitida por el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, se condena a los demandados MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. y SERGIO RIVERA RODRÍGUEZ a pagar a la moral actora UNIFIN FINANCIERA S.A.B. DE C.V. la pena convencional en términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Marco base de la acción. Concepto que deberá determinarse en cantidad líquida en ejecución de sentencia mediante el incidente correspondiente. DÉCIMO PRIMERO, No se hace especial condena en costas a ninguna de las partes en el presente juicio, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 1084 del Código de Comercio y no advertirse que las partes actuaran con temeridad o mala fe. DÉCIMO SEGUNDO, Tomando en consideración que la moral demandada MUDANZAS RIVERA S.A. DE C.V. fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a publicar los puntos resolutivos del presente fallo por ese mismo medio, los que se publicaran en el periódico DIARIO IMAGEN por dos veces de tres en tres días. DÉCIMO TERCERO, Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución al H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria de diez de noviembre de la anualidad, dictada en el juicio de amparo D.C. 656/2023. ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México por Ministerio de Ley en términos de los artículos 111 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México Licenciada Erika Pérez Maldonado quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos "B" Maestra Adriana Sánchez del Carmen, quien autoriza y da fe. Doy Fe. AVISO: (...) - -DOS FIRMAS - - "Ciudad de México, a VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. (...) se tuvo a esta autoridad cumpliendo sin exceso o defecto alguno la Ejecutoria de diez de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México aplicado supletoriamente a la materia mercantil, procédase a publicar por medio de EDICTOS, los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva de cinco de diciembre de dos mil veintitrés, en los términos ordenados en el resolutivo décimo segundo del citado fallo. (...). NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Doctora Mitzi Aquino Cruz, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Maestra Adriana Sánchez del Carmen quien autoriza y da fe. Doy Fe." - - FIRMAS - -

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE ENERO DE 2024.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"
RÚBRICA
MTRA. ADRIANA SÁNCHEZ DEL CARMEN.



#ALINE

PARTIDOS Y CANDIDATOS PIDEN 'BOTÓN DE PÁNICO'

ANTE OLA DE ASESINATOS
BUSCAN MÁS SEGURIDAD

MISAE
ZAVALA

Partidos políticos y candidatos propusieron al Instituto Nacional Electoral (INE) una especie de botón de pánico para los candidatos a cargos públicos que pidieron seguridad en las campañas, con la finalidad de tener una respuesta inmediata ante situaciones de riesgo.

La medida se exige luego de 25 candidatos y políticos asesinados durante el periodo de campaña electoral. La propuesta es que los candidatos tengan un número celular con el cual serán atendidos por una persona que les brinde atención urgente y personalizada ante cualquier situación de riesgo.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, entregó la propuesta de los partidos políticos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dependencia que se encarga de dar protección a los candidatos a la Presidencia de la República, senadores, diputados federales y gobernadores.

Hasta la semana pasada, más de 200 candidatos a cargos públicos federales y gobernadores contaban con protección de las autoridades federales.

La Secretaría de la Defensa advirtió del riesgo de atentados contra candidatos. 



PANORAMA REAL

1 • Sedena
advierte
riesgos
reales
contra los
candidatos.

2 • Delin-
cuencia
podría
utilizar
mayores
medios.

3 • Militares
serían
superados
en número,
armas y
vehículos.

4 • La de-
pendencia
reservó
por 5 años
datos de
escultas.



EL INE REFREN-
DA SU COMPROMISO DE BRIN-
DAR A LA MISIÓN
LAS FACILIDA-
DES PARA DE-
SENVOLVERSE.

GUADALUPE TADDEI
CONSEJERA
PRESIDENTA DEL INE

200

CANDIDATOS YA
CUENTAN CON
PROTECCIÓN.



FOTO: ESPECIAL



EXPERIENCIA

• La presidente consejera del INE Guadalupe Taddei extendió la propuesta de partidos a la SSPC.



La OEA ampliará su misión de observadores en México

DE LA REDACCIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) y la Organización de Estados Americanos (OEA) firmaron un acuerdo de procedimientos que señala que este organismo internacional puede llevar a cabo trabajos en materia de observancia para el proceso federal 2023-2024.

Desde el 21 de julio de 2023, la coordinación de Asuntos Internacionales del órgano electoral entabló comunicación con la OEA, con la finalidad de solicitarle el despliegue para una misión de visitantes extranjeros con carácter de observadores, para los comicios federales del 2 de junio, que según el propio instituto será la más grande de todas las misiones de observadores anteriores, aunque no ha detallado cuántos visitantes serán.

El organismo internacional aceptó la solicitud del INE y dispuso el envío de una comisión de visitantes extranjeros a la República.

Ambas partes procedieron a la celebración de la firma de dicho acuerdo, el cual es un documento requerido por la Carta Democrática Interamericana, que especifica que la OEA puede desempeñar trabajos en materia de observancia electoral.

Después de una serie de intercambios de comunicación, el acuerdo fue firmado por el secretario general de la OEA, Luis Almagro, y por la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, el cual surte efecto desde el pasado viernes.



AMLO acumula 52 medidas cautelares: INE y TEPJF

TANYA ACOSTA/RAÚL RUIZ

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** llegó a 52 medidas cautelares dictadas por autoridades electorales por incurrir en ilegalidades durante el actual proceso electoral.

De acuerdo con resoluciones del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** (TEPJF) y el **Instituto Nacional Electoral** (INE) suman 52 denuncias que sí procedieron contra el titular del Ejecutivo por falta de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda al realizar expresiones en pro de su movimiento y contra **PAN**, **PRI** y **PRD**.

De igual manera, en varias de las quejas presentadas por la oposición se resolvió que el mandatario nacional utiliza recursos públicos al hablar, a través de canales oficiales, de temas abiertamente electorales contra sus opositores y en favor de **Morena**, así como la candidata a la **Presidencia**, **Claudia Sheinbaum Pardo**.

Incluso se le ha amonestado públicamente por hablar de la continuidad del movimiento de transformación de cara al 2 de junio.

Sobre este tema, vale destacar que, desde abril de 2023 a la fecha, la **Presidencia de la República** ha tenido que eliminar o modificar al menos 29 mañaneras, luego de una revisión a 36 transmisiones.

Se encontró una infracción a las reglas de propaganda durante el periodo de campaña, por lo que se dictaron medidas sancionatorias.

Entre otras, hacer declaraciones en contra de sus opositores, así como hablar sobre el **Plan C**, es decir, que **Morena** gane las elecciones y la mayoría en el **Congreso de la Unión**.

De igual manera, también se sancionó al mandatario por haber hecho expresiones con elementos de género contra una mujer.

Ante esto, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** ha contraatacado a la oposición, al acudir al **Tribunal Electoral** para

defender sus dichos. Recientemente presentó impugnaciones para que pueda mantener las mañaneras del 21 y 25 de marzo, en las que habló directamente de expresidentes de la República, panistas, priistas y otros opositores.

En ese sentido, vale recordar que el organismo electoral mexicano ya había ordenado al presidente **Andrés Manuel López Obrador** abstenerse de comentar sobre aspirantes presidenciales y en particular de la precandidata y senadora opositora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, a quien había criticado en al menos seis de sus conferencias matutinas en los últimos meses rompiendo con una larga tradición de los gobernantes de no intervenir en la contienda por la sucesión.

Una unidad del **Instituto Nacional Electoral** (INE) aprobó medidas cautelares a favor **Gálvez**, una política independiente que llegó al **Senado en 2018 de la mano del opositor Partido de Acción Nacional** (PAN).



Claudia Sheinbaum Pardo





Instituto Nacional Electoral



Guadalupe Taddei Zavala, presidenta del Instituto Nacional Electoral



FIRMAN INE Y OEA ACUERDO

El INE y la OEA, signaron un Acuerdo para que este organismo pueda llevar a cabo trabajos en materia de observancia para el Proceso Electoral Federal. El INE, entabló comunicación con la OEA con la finalidad de solicitarle el despliegue para una Misión de Visitantes Extranjeros con carácter de observadores, para las elecciones federales.



Anuncian jornada de oración por elecciones

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

LA IGLESIA CATÓLICA anunció diversas jornadas de oración en el país para que las elecciones del 2 de junio, las más importantes en la historia de México, se realicen de manera pacífica, libres de violencia, en paz, conscientes, fiables y con resultados veraces.

En el editorial del semanario *Desde la Fe*, destacó que este proceso electoral es uno de los desafíos más significativos que tiene la sociedad, por lo cual insistió en su llamado a todos los mayores de 18 años a participar responsablemente con su voto y hacer que se realicen en paz.

"No menos importante que la participación consciente en los comicios es la oración, razón por la cual, los obispos mexicanos han exhortado al pueblo creyente a elevar sus plegarias para que el proceso electoral se realice en paz y traiga resultados favorables para el bien del país", publicó.

Los laicos convocaron a una velada de oración la noche del jueves 23 al viernes 24 de mayo en la Basílica de Guadalupe. Además, los obispos del país invitaron a que el domingo 26 de ese mes, una semana antes de las elecciones, en todos los templos se lleve a cabo una "Jornada nacional de oración por el proceso electoral".

El objetivo de esta iniciativa, detalló el editorial, es que en todas las iglesias (parroquias y capillas) se realice esta jornada de oración y se le dé especial relevancia en las catedrales, santuarios y basílicas, de manera particular en la Basílica de Guadalupe.

Asimismo, el próximo 7 de mayo se realizará una "Oración interreligiosa por la paz". Este evento tendrá lugar en la Antigua Basílica de Guadalupe.

"Estamos convencidos de que la oración reconcilia y hermana (...) nos infundirá la fuerza para promover la paz que tanto necesita México", finalizó.

EL INE estableció un acuerdo para contar con observadores internacionales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para las próximas elecciones.

Eltip



INE acuerda con OEA vigilancia de elección

RAFAEL LÓPEZ MÉNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El Instituto Nacional Electoral (INE) firmó un acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que el organismo internacional vigile las próximas elecciones del 2 de junio.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, y el secretario general de la OEA, “signaron un acuerdo de procedimientos que señala que este organismo internacional puede llevar a cabo trabajos en materia de observancia para el proceso electoral federal 2023-2024”, informó el instituto en un comunicado.

El órgano autónomo de México afirmó que desde julio de 2023 contactó a la OEA para solicitarle el despliegue de observadores internacionales para los comicios del 2 de junio, en los que se renovará la Presidencia y que serán los más grandes en la historia del país.

“El organismo internacional aceptó la solicitud del INE y dispuso el envío de una misión de visitantes extranjeros a la República mexicana. Ambas partes procedieron a la celebración de la firma de dicho acuerdo, el cual es un documento requerido por la Carta Democrática Interamericana”, expuso.

Aunque no ofreció más detalles, Taddei había dicho a los medios el 11 de marzo que “la OEA mandará a su comitiva más grande que ha enviado en la historia de las elecciones de México”.

El acuerdo ocurre en medio de la violencia política electoral, donde han asesinado al menos a 15 aspirantes y más de 270 han pedido protección en lo que va del proceso, de acuerdo con datos reportados el martes por el gobierno, aunque organizaciones civiles estiman que la cifra sería cercana a 30.

El INE aseveró que brinda “facilidades” para las misiones “para desenvolverse como visitantes extranjeros y realizar labores de ob-

servancia, en los diversos ámbitos y regiones”, lo que “refuerza su compromiso con la democracia, la transparencia y la cooperación con instancias internacionales”.

El próximo 2 de junio más de 97 millones de personas están convocadas a renovar 20.375 cargos federales. ■

El organismo internacional enviará a su mayor delegación de observadores





LA FERIA

**Salvador
Camarena**

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx
@salcamarena

108 mexicanos dijeron: arreglen el desgobierno de AMLO

El Instituto Nacional Electoral ya hizo públicas las preguntas que la ciudadanía envió para el primer debate presidencial. En el sitio del INE se puede encontrar el total de las 24 mil recibidas, y las 108 depuradas por Signa Lab, de la universidad ITESO. Y sí, tiene razón López Obrador en estar enojado: más que agradecer por vivir en un paraíso terrenal, los preguntones demandan a quien gane el 2 de junio solucionar sus añejos problemas.

Ahora todos podemos leer que, entre otras cosas, se cuestionó: “En caso de ganar la Presidencia, ¿cómo haría frente a los casos de corrupción que opacan la administración pública en todos los niveles, incluyendo las fiscalías y órganos de procuración de justicia?... ¿Cuál es su estrategia integral para combatir el narcotráfico y reducir la influencia del crimen organizado en México, considerando tanto medidas de seguridad como enfoques socioeconómicos y de prevención del delito?... Con los antecedentes de los gobiernos anteriores, ¿cómo se podría erradicar la corrupción con estrategias nuevas y transparentes?... ¿Cómo combatir la corrupción si pareciera que cada estado o municipio es un país independiente escudándose en la autonomía de éstos y en su bando municipal dando facultades ilegales a los funcionarios públicos?... ¿Realmente serán investigados los

actos de corrupción del presidente López y sus hijos al concluir su gobierno?... ¿Te someterías a la prueba del polígrafo, con preguntas sobre tu patrimonio?...”.

Y estos ejemplos son, por supuesto, sólo del tema de corrupción, uno de los que se programó abordar en esa fecha.

Sin embargo, aunque fuera por unas cuantas más, el tema sobre el que más preguntas llegaron fue el de educación, en segundo lugar de salud. Sobre el enfoque de los cuestionamientos recibidos en esos rubros, esto dice Signa Lab en las conclusiones de su informe sobre la selección de las preguntas:

“Los temas de salud y educación”, concluye el laboratorio del ITESO, “compartieron una mirada en tono de diagnóstico deficitario acerca de las condiciones actuales a nivel nacional en ambos rubros. Las listas de campos y núcleos semánticos de estos temas mostraron intereses claros en cuanto a propuestas de mejora en las infraestructuras de los sistemas educativo y de salud a nivel nacional”.

“En cuanto a salud, el énfasis estuvo en la falta de abastecimiento de medicamentos y la mejora en los hospitales, y acerca de la educación, el énfasis estuvo en el mejoramiento del nivel educativo en todos los niveles, particularmente en escuelas y universidades públicas”.

Y “acerca del combate a la co-

rrupción, las palabras más visibles enfatizaron un tono de tolerancia cero frente a ésta de parte de la ciudadanía, y señalaron la necesidad de combatirla en todos los niveles de gobierno. También quedó claro que para quienes participaron en el ejercicio no se puede pensar en este tema sin propuestas claras de cómo lidiar con el crimen organizado”.

Quienes más preguntaron fueron jóvenes de entre 13 y 27 años, particularmente quienes van de los 18 a los 22, reporta el ITESO. Seis de cada diez preguntas vinieron de la región centro, y el top cinco de estados con más preguntas fue: CDMX, Edomex, Jalisco, Veracruz y Puebla. Si bien no en ese orden, prácticamente una calca de la lista de la entidades con más electores.

De las 24 mil preguntas iniciales, el ITESO, en apego a los criterios establecidos por el INE, descartó mil 117 por “uso de términos proscritos” y mil 664 por repeticiones idénticas, para finalmente dejar 21 mil 219 preguntas depuradas o, dicho de otro modo, 88.4% de las preguntas sometidas pasaron a la selección final.

Lo que nos lleva al planteamiento de esta entrega: quizás entre las rechazadas están algunas o muchas (acaso unos cientos, no más) que aplaudían a AMLO, su gobierno, su partido o su candidata. Si así hubiera sido, estaba en las re-



glas que se les cancelara, según el artículo 3 del ejercicio: “Desechar las preguntas que no cumplan con los criterios de redacción establecidos, como: temática seleccionada, sesgo partidista, lenguaje ofensivo, discurso de odio, discriminación y/o violencia de cualquier tipo”.

Es decir, ocho de cada diez mexicanas y mexicanos quieren, prioritariamente, saber cómo se va a arreglar el sistema educativo, la corrupción y el de salud. Y querían saber el día 7 de abril, fecha del primer debate, si las candidatas y el candidato coincidían con su visión, por ejemplo, cuando preguntaron: ¿consideras que el sistema de salud en México está colapsado? ¿Cómo vas a enfrentar esta problemática? O esta otra: “Para recibir una cita médica, te la dan para ocho o hasta 15 días para las medicinas controladas, pasar con un especialista te lo condicionan demasiado, ¿usted qué propondría para que esto ya no pase en las clínicas y hospitales?”.

Andrés Manuel se quejó de que en el debate se preguntaron, a nombre de la ciudadanía, cosas como si su gobierno no hubiera hecho nada. No fue cosa de los moderadores, son miles de mexicanos que dicen, sin más, que les preocupan los problemas en primer lugar en la educación, en segundo de corrupción y en tercero de salud. Como cada sexenio, podríamos decir sin más, aunque en Palacio Nacional insistan en sus otros datos.



SOBREMESA

Lourdes Mendoza

Opine usted:
lumendoza@icloud.com

@lumendoz



Les soltó la jauría de la muerte y le agradecieron

CAFÉ CON PIQUETE

Vaya, vaya, vaya... con la clausura que tuvo la convención número 87 de la ABM en el centro de convenciones de Mundo Imperial, en Acapulco, Guerrero.

Gran gesto, muy solidario, el de los banqueros de regresar este encuentro anual al puerto, que necesita de todo para recuperarse del demoledor golpe causado por el huracán Otis, pues '4T' lo dejó a su suerte, sin avisarle a la población que venía este fenómeno, como los neoliberales sí lo hacían, y cada vez mejor, de la mano del Protección Civil y el Fonden.

Los banqueros lograron lo que nadie hasta hoy en un mismo día: contar con la participación de Xóchitl y Claudia, y recibir felicitaciones de AMLO (cada quien sus cubas), quien aprovechó para despedirse de ellos.

Para la mayoría de los banqueros, la participación de Gálvez fue muy buena, muy emotiva, apelando al espíritu de cambio de rumbo del país, mucho mejor que la que tuvo en el primer debate.

UN FUERTE

Fue crítica al asedio que AMLO y Sheinbaum han hecho al Poder Judicial. Les recordó que el Presidente les mintió y les prometió que, si no ganaba, les soltaba al tigre, y les recordó que ganó y lo soltó, no al tigre, sino a la jauría de la muerte. Les pidió despertar y no tener miedo. Dijo: "El Presidente me quiere meter a la cárcel con mentiras, y yo le digo, Presidente, no le tengo miedo, aquí estoy". Les ofreció encabezar un gobierno de coalición que respete la división de poderes, la Constitución, las leyes, las instituciones y los

tratados internacionales, lo que tuvo eco entre los convencionistas. Claramente ella se impuso en el aplausómetro.



De Máñez dijeron que es como la banca de desarrollo, "sólo sirve para distraer", mientras reían, salían a fumar o beber algo o platicar.

Llegó el turno para Claudia Sheinbaum, quien no esconde su etiqueta de candidata oficial y, por el contrario, presume los programas de gobierno como suyos, además de capitalizar la popularidad y aprobación popular de AMLO. Leyó un Power Point y fue muy estructurada al leer sus propuestas, basadas en la continuidad de los programas sociales y mejoras a la seguridad y la calidad de vida de los mexicanos. Dijo que mantendrá la autonomía de Banxico –¡wow con la concesión!– y que dejará las Afores así como están actualmente –¡pues nomás faltaba que no fuera así!–, pero cuando debió sortear las preguntas del moderador, se quedó corta y no quiso exponerse de más. Los aplausos muy escasos fueron parcos y **nos quedaron a deber el tema de la SCJN en las preguntas y, según supe, fue una condición que ella impuso.**

AMLO también recurrió al Power Point e hizo una minimañanera con datos manipulados. Los banqueros le aplaudían y se reían de sus chistes –lo cual no sólo me pareció que era inaudito o indignante– "como lo dijo el filósofo Cantinflas". **Fue como un miniinforme de gobierno que, a todas luces, violó la veda electoral.** ¿Será que los partidos de oposición lo denunciarán ante el INE y la fiscalía especializada?

Pero, aun con todo, el Presidente felicitó a los banqueros por haber logrado en 2023 utilidades por 273 mmdp, así

como la gestión de los dos últimos presidentes de la ABM, con quienes le tocó trabajar: Daniel Becker y Julio Carranza. Al primero le dio una flor, al segundo un ramo completo y se sintieron orgullosos; les digo, cada quien sus cubas. Sin duda, **Luis Robles Miaja (q.e.p.d.), desde el cielo, debió haber dicho "y a mí por menos me acababan". Luis, te extrañamos.** Con decirles que Julio se atrevió a decirle "gracias, Presidente, por darnos certidumbre". Sin palabras, **pues hoy lo que nos falta a todos los mexicanos es certidumbre.**

EPISODIOS CHUSCOS E INÉDITOS

Sheinbaum y Máñez coincidieron en el vuelo hacia Acapulco, pero una vez que descendieron, sólo uno llamó el interés y le pedían foto. **¿Adivine quién fue?**

O aquel video de *La Jornada* que circuló en redes sociales donde el expresidente de la ABM, Daniel Becker, de Mifel, animado por el papá de Sergio Checo Pérez, Antonio Pérez Garibay Mirada, ante la mirada de beneplácito Paco Cervantes, presidente del CCE, quien es el tapete de régimen, fue captado cantándole a Sheinbaum el clásico *Toda la vida*, de



Emmanuel, lo que provocó pena ajena y decepción entre muchos banqueros.

La Convención Bancaria cerró dejando una gran incógnita en el aire: ¿podrán los banqueros anteponer el interés de un país mejor o seguirán cosechando grandes ganancias con un régimen político que los deja hacer negocios pero que tiene grandes deudas con el país en el combate a la delincuencia y la pobreza, que no respeta el Estado de derecho y los derechos humanos y la Constitución, que divide al país en pueblo y *fifis*, y que, lejos de castigar la corrupción, la ha tolerado? De hecho, **Xóchitl cerró, valientemente, invitando a que votaran por ella o continuar con el deterioro de las instituciones, el problema de la inseguridad de Morena; vamos, seguir en democracia o en dictadura.**

El sábado estuve recorriendo el puerto y déjenme decirles que **Acapulco es el**

claro ejemplo de cómo Morena destruye y de que, como lo dijo Sheinbaum, necesita trabajar para vivir. Léanme el miércoles.

Salgamos a votar este de 2 de junio, defendamos nuestras instituciones. Si salimos más de 65% gana la oposición, y si de respetar hablo, ahora resulta que también tenemos que defender nuestras Afores...

Con el fuerte de su preferencia, déjese ir a pico de botella.

LA VERDAD DETRÁS DE LA REFORMA DE PENSIONES

En un nuevo episodio de calumnias y engaños de AMLO y sus lacayos, nos quieren robar nuestros ahorros.

¿Para qué? Dicen piensa mal y acertarás; entonces, como estamos **en elecciones, ¿será que para eso lo usarán?** No suena descabellado, ¿no? ¿O Sí? Pues ¡el fin justifica los medios, dicen!

Es lo mismo custodiar y cuidar, como lo hacen las Afores, que usarlo para lo que yo lo quiera, como lo quiere hacer la '4T'.

La pelota ahora está en la cancha de los legisladores en Diputados, y los de Morena, Verde y PT serán quienes darán el golpe. Ya veremos si deciden estar del lado correcto de la historia y frenan este robo, o si sus intereses políticos y el culto al Presidente están por encima de su responsabilidad para con la ciudadanía.



CUARTOSCURO



FOTOGRAFÍAS: LUCÍA FLORES

